



Municipalidad de
MI PERÚ



**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE SISMOS DE GRAN MAGNITUD EN EL DISTRITO DE MI PERÚ



2021 - 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ



Municipalidad Distrital de Mi Perú



GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GTGRD

Resolución de Alcaldía N°295 – 2021 - MDMP

INTEGRANTES

LIC. JADE ELISA VEGA VEGA
ALCALDESA DISTRITAL DE MI PERÚ
Presidenta del GTGRD

ABG. WALTER BECERRA GARCÍA
Gerente Municipal

SR. ELVIS ALBERTO BANCES NUNTON
Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres
Secretario Técnico del GTGRD

CPC LUIS ALBERTO VILLALOBOS GAVIDIA
Gerente de Administración y Finanzas

CPC MARCO ANTONIO VÁSQUEZ FERNÁNDEZ
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización

ING. MARYBEL JESÚS MALPARTIDA CABRERA
Gerente de Obras y Desarrollo Urbano

ING. JUAN ARTURO RUIZ RUIZ
Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental

MAYOR PNP ® HECTOR MANUEL ROJAS ROJAS
Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización

ABG. YOSHIMI VARGAS TORRES
Gerente de Participación Vecinal y Asentamiento Humano

ARQ. INVONNE BERNABLE DE LA CRUZ
Subgerente de Obras Públicas

ING. MARYBEL JESÚS MALPARTIDA CABRERA (e)
Subgerente de Obras Privadas y Catastro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

EQUIPO TÉCNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDIA N°124-2020-MDMP

1. Representante de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

Bach. en Geografía HELLEN SANDRA MALDONADO RIVAS

2. Representante de la Subgerencia de Estudios y Proyectos

Ing. ÁNDRES EUGENIO PRADO HUERTA

Arq. NEYSER ALONSO CASAVILCA MAYURI

3. Representante de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano

Arq. CARLOS EDER ESCOBEDO SUNI

ASISTENCIA TÉCNICA

CrI EP (r) Pedro Luis Pascual Díaz Dagnino

Director

Dirección Desconcentrada INDECI Lima Metropolitana y Callao

Ing. Jorge Belisario Asenjo Fernández

Encargado del Área de Gestión del Riesgo de Desastres

Dirección Desconcentrada INDECI Lima Metropolitana y Callao



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

[Signature]
Lic. Jade Elisa Vega Vega
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

[Signature]
Abg. Walter Becerra García
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

[Signature]
C.P.C. Luis Alberto Villalobos Gavidia
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

[Signature]
C.P.C. Marco Antonio Vásquez Fernández
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

[Signature]
Ing. MARYBEL J. MALPARTIDA CABRERA
GERENTE DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

[Signature]
ING. JUAN ARTURO RUIZ RUIZ
Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

[Signature]
Rojas Rojas Hector Manuel
Gerente de Seguridad Ciudadana y Planeamiento



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

[Signature]
ABG. OSHIM VARGAS TORRES
Gerente de Participación Vecinal
Y Asentamientos Humanos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

[Signature]
ARO. IVONNE BERNABE DE LA CRUZ
SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

[Signature]
Ing. MARYBEL J. MALPARTIDA CABRERA
SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO(e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

[Signature]
Elvis Alberto Bances Munton
SubGerente de Gestión del Riesgo de Desastros



ÍNDICE

CAPÍTULO I: INFORMACIÓN GENERAL	9
1.1 CARACTERÍSTICAS DEL ÁMBITO DE ESTUDIO	9
1.1.1 Ubicación geográfica	9
1.1.2 División Política	10
1.1.3 Vías de Accesos	10
1.2 ASPECTO SOCIAL.....	11
1.2.1 Población.....	11
1.2.2 Composición por Sexo y Edad.....	12
1.3 ASPECTO ECONOMICO	12
1.3.1 Economía y empleo	13
1.3.2 Población Económicamente Activa - PEA	13
1.3.3 Infraestructura productiva y de servicios	13
1.4 Actividad Informal	13
1.4.1 SERVICIOS BASICOS	14
1.4.2 Agua Potable	14
1.4.3 Alcantarillado	14
1.4.4 Energía Eléctrica	15
1.5 ASPECTOS FÍSICOS	15
1.5.1 Clima.....	15
1.5.1.1 Precipitación pluvial	15
1.5.1.2 Temperatura.....	16
1.5.1.3 Radiación Solar	16
1.5.1.4 Vientos	16
1.5.2 Geomorfología.....	16
1.5.3 Geología	17
1.5.4 Recursos Naturales.....	19
1.6 ASPECTOS AMBIENTALES	19
1.6.1 Problemática Ambiental Urbana	19
1.6.2 Contaminación Atmosférica	19
1.6.3 Emisiones Sonoras.....	21
1.6.4 Residuos Sólidos	21





CAPITULO II: BASE LEGAL	22
2.1 MARCO LEGAL INTERNACIONAL:.....	22
2.2 MARCO LEGAL NACIONAL	22
2.3 MARCO LEGAL LOCAL	24
2.3.1 Ordenanzas.....	24
2.3.2 Resoluciones de Alcaldía	24
CAPITULO III: OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA	25
3.1 OBJETIVO GENERAL	25
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	25
3.3 FINALIDAD	25
3.4 ALCANCE.....	25
CAPITULO IV: DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO	26
4.1 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS DEL ÁMBITO.....	26
4.1.1 Identificación de Sectores Críticos.....	27
4.1.2 Microzonificación Geotécnica – Sísmica	28
4.2 IDENTIFICACIÓN DE LA VULNERABILIDAD	29
4.2.1 Identificación de los Elementos Expuestos.....	29
4.2.1.1 Vulnerabilidad de Población y Vivienda en el distrito de Mi Perú.	29
4.2.2 Análisis de la vulnerabilidad	33
4.2.3 Nivel de Vulnerabilidad	34
4.3 DETERMINACIÓN DEL RIESGO	35
CAPITULO V: ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA	37
5.1 GRUPO DE TRABAJO	37
5.2 CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL – COED.....	38
CAPÍTULO VI: PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS	40
6.1 PROCEDIMIENTO DE ALERTA.....	40
6.1.1 Alerta.....	40
6.1.2 Niveles de Alerta	41
6.1.3 Tipos de Alerta y Capacidad de Respuesta	42
6.1.4 Clasificación de las Emergencias.....	42
6.1.5 Convenio del Sistema de Alerta Temprana.....	44
6.2 PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN	44





6.2.1	Organización frente a un Sismo de Gran Magnitud.....	45
6.4	PROCEDIMIENTO DE MOVILIZACIÓN.....	51
6.4.1	Recursos Materiales	52
6.4.2	Recursos humanos	54
CAPÍTULO VII: ANEXOS.....		55
7.1	MAPAS.....	55
7.2	DIRECTORIO DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 57	
7.3	DIRECTORIO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL.....	58
7.4	PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN EN CASO DE EMERGENCIAS EN EL DISTRITO DE MI PERÚ 58	
7.5	COORDINACIONES CON EL EQUIPO TECNICO.....	60
7.6	OTROS APLICABLES.....	62
7.7	ACRONIMO Y SIGLAS	65



PRESENTACIÓN

El Perú se encuentra expuesto a una serie de peligros naturales, siendo los movimientos sísmicos uno de los más recurrentes. Debiendo a su ubicación en el Cinturón de Fuego del Pacífico, en la región de contacto entre la placa de Nazca y la placa continental Sudamericana, está expuesto a la posibilidad de eventos de gran intensidad. La magnitud probable del sismo de mayor 6.5° en escala de Richter, representaría un gran riesgo debido al alto número de muertes, heridos, daños a las infraestructuras, desorganización de los servicios e innumerables pérdidas económicas, entre otros, que podrían ocurrir de presentarse dicho escenario, afectando así el desarrollo del distrito.

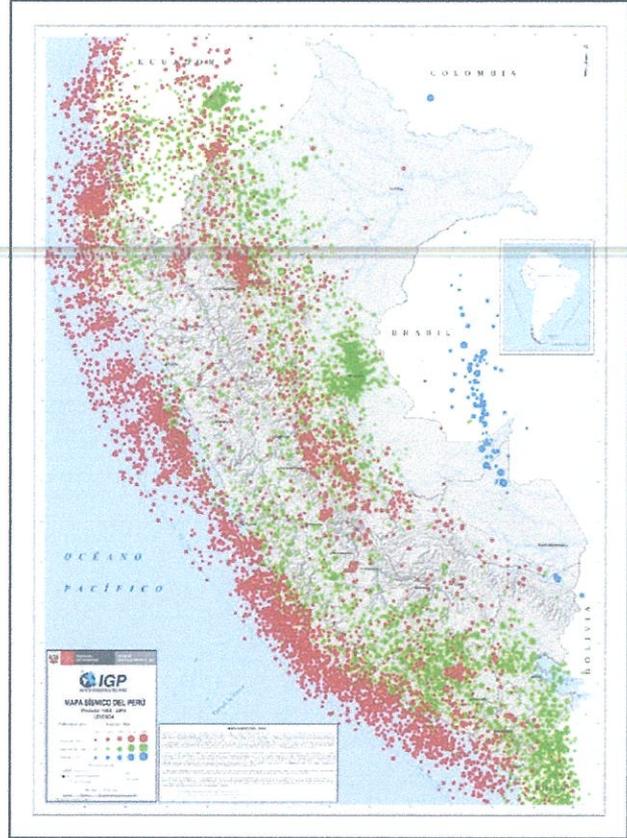


Figura N°1: Mapa Sísmico a nivel Nacional - IGP

Por lo expuesto, la Municipalidad de Mi Perú, con el compromiso de velar por los derechos de la vida, la seguridad y la integridad de los pobladores ante el peligro de sismo, tiene como obligación proteger a la comunidad en su conjunto. Con tal fin, este presente Plan de Contingencia ante sismo de gran magnitud se ha identificado: el peligro, riesgos, vulnerabilidades y las capacidades que se proyecta en trabajar las acciones de respuesta ante emergencias o desastres producidas por el fenómeno natural del sismo. Se planteó un escenario de emergencia producido por Sismo considerando la ubicación geográfica del distrito, con parámetros de magnitud estimada de 8.8 (Mw), intensidad de muy fuerte – Destructivo, según la Escala de Momento, con una duración aproximada de 1 minuto.

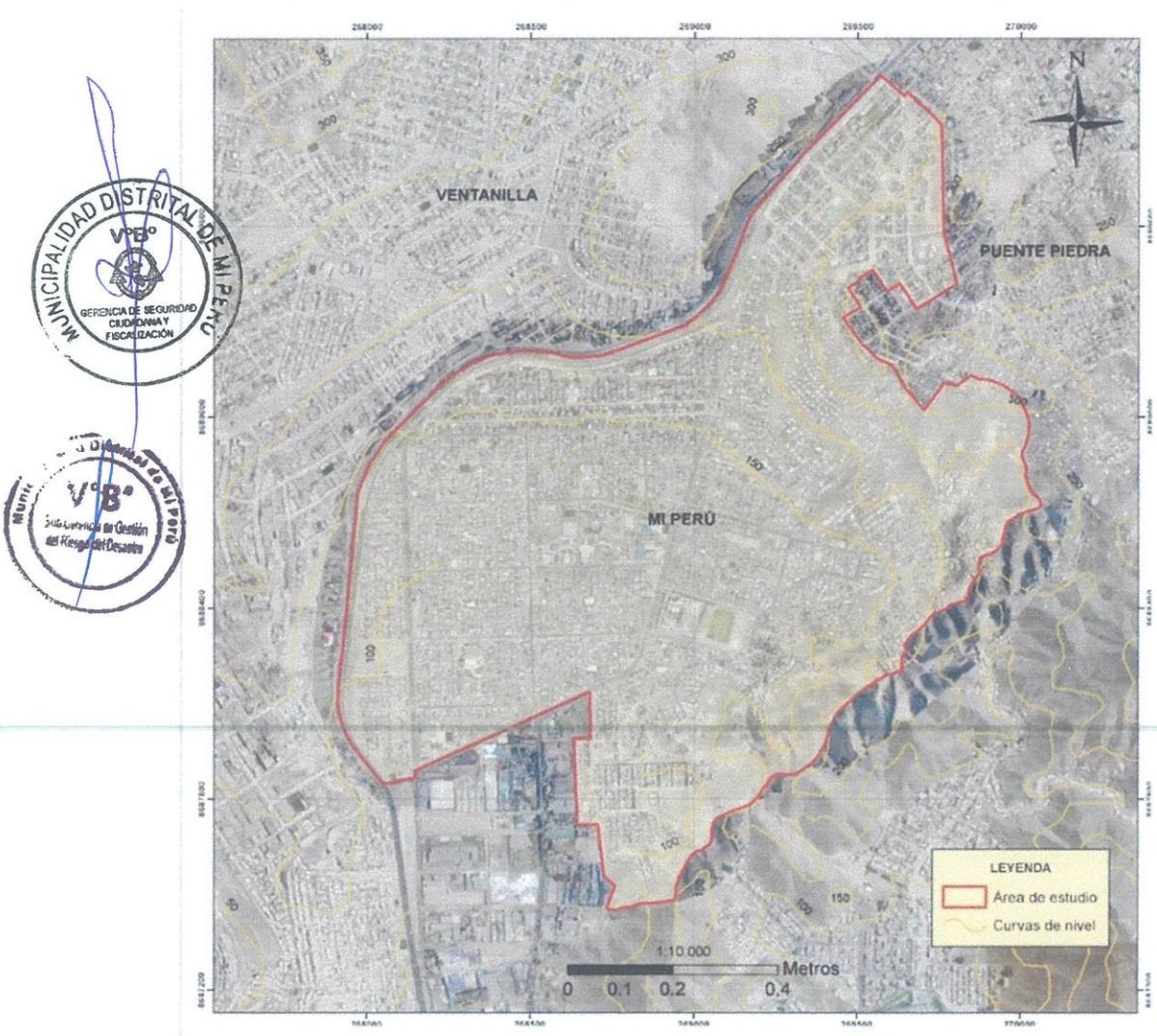
CAPÍTULO I: INFORMACIÓN GENERAL

1.1 CARACTERÍSTICAS DEL ÁMBITO DE ESTUDIO

1.1.1 Ubicación geográfica

El distrito de Mi Perú fue creado el 17 mayo de 2014 con la Ley N° 30197, tiene una superficie de 2.470 km² y una altitud media de 34 metros sobre el nivel del mar. Se encuentra ubicado en la jurisdicción de la Provincia Constitucional del Callao y el Gobierno Regional del Callao. Geográficamente se ubica entre las siguientes coordenadas: 268768 E, 8688677 N, en un Sistema de Coordenadas con Datum World Geodetic System 1984 – WGS 84, Proyección Universal Transversal de Mercator – UTM, Zona 18, hemisferio sur.

MAPA 01: MAPA DE UBICACIÓN



Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres por Sismo del Distrito de Mi Perú 2019 – 2022

1.1.2 División Política

El distrito de Mi Perú es uno de los 07 distritos de la Provincia Constitucional del Callao, ubicado en el sector sur-oeste con el Callao, limitando con los siguientes distritos:

- **Por el Norte**, con la Carretera Néstor Gambetta – Distrito de Ventanilla
- **Por el Sur**, con el Distrito de Ventanilla (zona industrial)
- **Por el Oeste**, con el borde exterior de la Av. Los Precursores
- **Por el Este**, con los cerros que limitan al Distrito de Ventanilla

1.1.3 Vías de Accesos

El distrito de Mi Perú cuenta con dos tipos de vías de articulación regional y vías de articulación local. Principal vía de acceso al Distrito, de ingreso y de salida con conexión a la Panamericana Norte. La otra vía de importancia es la avenida Cusco, que también se encuentra asfaltada, y pasa por el centro del distrito.

CUADRO N°01: PRINCIPALES EJES VIALES DEL DISTRITO DE MI PERÚ



EJES REGIONALES	EJES DISTRITALES
<ul style="list-style-type: none"> - Carretera Néstor Gambetta 	<ul style="list-style-type: none"> - Avenida Cusco - Avenida Ayacucho - Avenida Víctor Raúl Haya de la Torre - Avenida Tacna - Avenida Arequipa - Avenida Huaura - Avenida Trujillo - Avenida Tumbes - Avenida Cajamarca - Avenida Puno - Avenida Villa Escudero (zona norte de Mi Perú) - Avenida Sotomayor (zona norte de Mi Perú)

Fuente: Elaboración Propia

MAPA 02: MAPA DE LAS PRINCIPALES VÍAS DE ACCESO



Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres por Sismo del Distrito de Mi Perú 2019 – 2022

1.2 ASPECTO SOCIAL

1.2.1 Población

El distrito de Mi Perú alberga, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), al 2017 una población de 48,047 habitantes, distribuidos en el casco urbano y los 41 asentamientos humanos.

1.2.2 Composición por Sexo y Edad

Las características demográficas se dividieron según rangos de edad, prevaleciendo cinco (05) de ellas, las cuales son: Niño, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores. El Grupo Etario que predomina en el distrito es la edad adulta con un 36.18%, mientras que la minoría son los adultos mayores con un 6.99%. Dentro de los 48 049 habitantes según el último censo oficial, 23,649 son hombres y 24,398 son mujeres; lo que equivale al 49.22% y 50.78% respectivamente.

CUADRO N°02: POBLACIÓN DEL DISTRITO DE MI PERÚ POR GRUPO ETARIO.

CARACTERÍSTICA POBLACIONAL	GRUPO DE EDADES	TOTAL	%
	Total	48049	100
Niños	0 – 09	9404	19.57
Adolescentes	10 – 19	8480	17.65
Jóvenes	20 – 29	9492	19.81
Adultos	30 – 59	17336	36.18
Adulto Mayor	60 a más años	3337	6.99

Fuente: Censos Nacional de Población y Vivienda 2017. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

GRÁFICO 01: POBLACIÓN POR SEXO AL 2017



Fuente: Censos Nacional de Población y Vivienda 2017. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

1.3 ASPECTO ECONOMICO

En este sistema distrital están integradas las características socioeconómicas de las personas y sus actividades económicas.

1.3.1 Economía y empleo

En el distrito de Mi Perú, según el INEI, en el 2016 la población en edad de trabajar y que se constituye en la PEA potencial representa el 75,0% tiene entre 25 y 59 años de edad, el 16,1% de 14 a 24 años, el 4,5% de 60 a 64 años y el 4,3% de 65 y más años de edad. Por categoría de ocupación, el 66,3% es trabajador independiente, el 24,0% asalariado, el 3,7% empleador/patrono, el 3,5% trabajador del hogar, el 2,5% trabajador familiar no remunerado y el 0,1% otra ocupación.

1.3.2 Población Económicamente Activa - PEA

En el distrito de Mi Perú, según el INEI, en el 2016 el 49,81%, es decir, 29mil 886 habitantes conforman su PEA. Por categoría de ocupación, el 66,3% es trabajador independiente, el 24,0% asalariado, el 3,7% empleador/patrono, el 3,5% trabajador del hogar, el 2,5% trabajador familiar no remunerado y el 0,1% otra ocupación.

1.3.3 Infraestructura productiva y de servicios

El perfil de la economía distrital de Mi Perú, está orientada en gran medida al sector comercio, ya que los otros sectores (industria y construcción), se realizan fuera del territorio distrital. La actividad comercial comprende un sistema de servicios de comercialización de productos de pan llevar, tiendas de venta de ropa, equipos electrodomésticos, ferreterías, librerías, grifos, entre otros. Sin embargo, los principales centros de expendio de productos vienen a ser los mercados. Los mencionados centros de comercialización, presentan deficiencias en cuanto a calidad de la infraestructura y de los productos.

1.3.4 Actividad Informal

El comercio informal es una manifestación característica de la economía informal en el Perú. Se lleva a cabo fundamentalmente a través del comercio callejero –los llamados vendedores ambulantes o buhoneros–, que existen en todas las ciudades de América Latina. Mucha gente de origen humilde, probablemente migrantes del campo a la ciudad que, dada la situación en la que se encuentran, tiene que dedicarse a comerciar para así generar una actividad que les permita agenciarse de recursos para una subsistencia mínima. A nivel de comercio informal, tenemos los mercados de abastos de formato tradicional. La mayoría de estos mercados carecen de una infraestructura adecuada, no cuentan con frigoríficos de carnes y/o depósitos de basura.

En Mi Perú los mercados se abastecen principalmente por el conglomerado comercial ubicado en el Distrito Puente Piedra, debido a la variedad de oferta y precios.

1.4 SERVICIOS BASICOS

1.4.1 Agua Potable

El servicio de agua potable y alcantarillado está a cargo de SEDAPAL por lo cual, no es constante en el distrito, este funciona entre las 6:00 horas hasta las 19:00 horas aproximadamente.

Así mismo, SEDAPAL tiene a corto plazo el proyecto de "Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en el distrito de Mi Perú y Ventanilla" – distrito de Mi Perú y zonas aledañas en los distritos de Ventanilla y Puente Piedra.

A continuación, el cuadro de la cantidad de viviendas del distrito con las características de abastecimiento de agua potable.

CUADRO N° 03: VIVIENDAS CON ABASTECIMIENTO DE AGUA



TIPO	N° DE VIVIENDAS	%
Red pública dentro de la vivienda	8 902	86,05
Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	547	5,29
Pilón o pileta de uso público	572	5,53
Camión - cisterna u otro similar	166	1,60
Pozo (agua subterránea)	27	0,26
Otro	9	0,09
Vecino	122	1,18
TOTAL	10 345	100

Fuente: Censos Nacional de Población y Vivienda 2017. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

1.4.2 Alcantarillado

El 86.90% de las viviendas tienen en su interior red pública de desagüe; el 5.87% red pública de desagüe fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación; 2.19% utiliza pozo séptico, tanque séptico o biodigestor y el 5.03 otro tipo del servicio de desagüe.

CUADRO N° 04: VIVIENDAS CON SERVICIOS DE DESAGÜE

TIPO	N° DE VIVIENDAS	%
Red pública de desagüe dentro de la vivienda	8 990	86,90
Red pública de desagüe fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	607	5,87
Pozo séptico, tanque séptico o biodigestor	227	2,19
Letrina (con tratamiento)	76	0,73
Pozo ciego o negro	423	4,09
Otro	22	0,21
TOTAL	10 345	100

Fuente: Censos Nacional de Población y Vivienda 2017. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

1.4.3 Energía Eléctrica

El distrito cuenta con el servicio de energía eléctrica, la encargada en la empresa ENEL. Se conoce que tiene instalado subestaciones de distribución con potencia adecuada para atender la demanda de energía de los suministros residenciales y comerciales.

Según el Censo Nacional del 2017 la disponibilidad de alumbrado eléctrico por red pública un total de 10345 viviendas en el Distrito de Mi Perú es de la siguiente manera:

CUADRO N° 05: DISPONIBILIDAD DE ALUMBRADO ELÉCTRICO POR RED PÚBLICA

DISPONIBILIDAD DE ALUMBRADO ELÉCTRICO POR RED PUBLICA	SI	NO
Distrito de Mi Perú	9944	401

Fuente: Censos Nacional de Población y Vivienda 2017. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

1.5 ASPECTOS FÍSICOS

1.5.1 Clima

El distrito de Mi Perú está clasificado como zona desértica semi cálida, con deficiencia de lluvias en todas las estaciones del año, presenta temperatura templada, con humedad en invierno y no mayores a los 30°C en el verano. (Según SENAMHI).

1.5.1.1 Precipitación pluvial

Es afectado frecuentemente por las lloviznas, que suelen ser de larga duración, pero siempre es de poca densidad, no pasando de 1 mm por hora. Las lloviznas son precipitaciones uniformes, formadas sólo por gotas menores de 0,5 mm de diámetro, esta

precipitación pluvial varía desde escasos milímetros (0.0 a 10 mm. promedios mensuales) en la costa-árida y desértica que condiciona nuestro territorio.

1.5.1.2 Temperatura

La temperatura máxima no supera los 20°C, contrariamente ocurre en el verano, donde predominan los cielos despejados y las temperaturas máximas sobrepasan los 24°C. La Temperatura mínima promedio (°C) en verano, oscila entre los 19°C y los 20,5°C. La temperatura promedio anual presenta valores comprendidos entre 18,75°C y 19,75°C.

1.5.1.3 Radiación Solar

En el distrito de Mi Perú el mayor potencial de energía solar se encuentra hacia el Este, con valores promedios entre 5,5 a 5,6 Kw h/m².

1.5.1.4 Vientos

Los vientos alisios son de sur y suroeste, característicos de la actividad eólica de nuestro distrito, ocurren vientos muy fuertes y persistentes, siendo vientos variables de estado de movimiento del aire, causado por las diferencias de presiones existentes al producirse desigual densidad, como producto del calentamiento de las diversas zonas de la tierra y de la atmósfera.

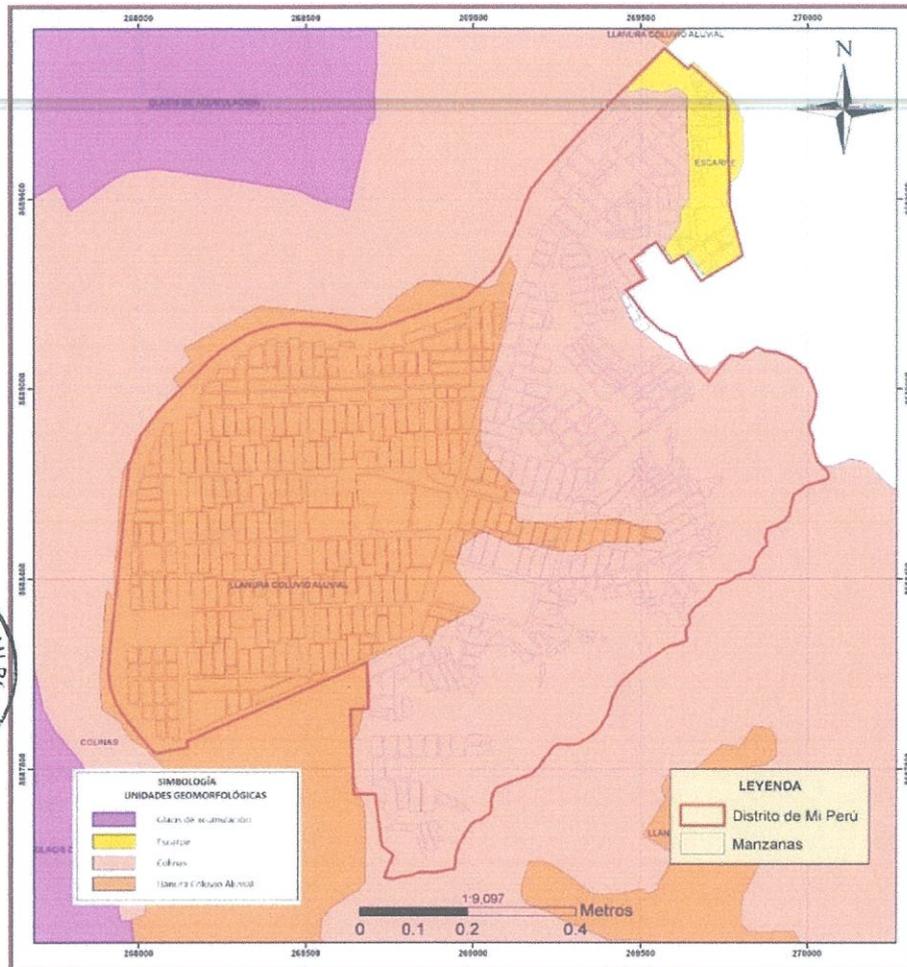
1.5.2 Geomorfología

El escenario que presenta considerando las unidades por su configuración física, comprende las geoformas, el mismo que se desarrollaron en materiales terrestres bajo la influencia de los procesos naturales. Las unidades geomorfológicas que presenta el distrito de Mi Perú, son las siguientes:

- **Colinas**, son elevaciones de terreno de poco tamaño que no superan los 100 metros de altura además son diferentes que las montañas.
- **Glacis de acumulación** es un accidente geográfico que consta de una suave pendiente (menor del 10%) generalmente formada por la lixiviación y posterior deposición de las partículas finas de un cono de deyección o una ladera.
- **Escarpe** es una vertiente de roca que corta el terreno abruptamente. La pendiente es mayor a 45°, aunque sea solamente una parte de la vertiente.

- **Llanura Coluvio Aluvial** Materiales transportados por gravedad, por el agua. Su origen es local producto de la alteración de las rocas y posterior transporte como derrubios de ladera.

MAPA 03: MAPA DE UNIDADES GEOMORFOLÓGICAS



Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres por Sismo del Distrito de Mi Perú 2019 – 2022

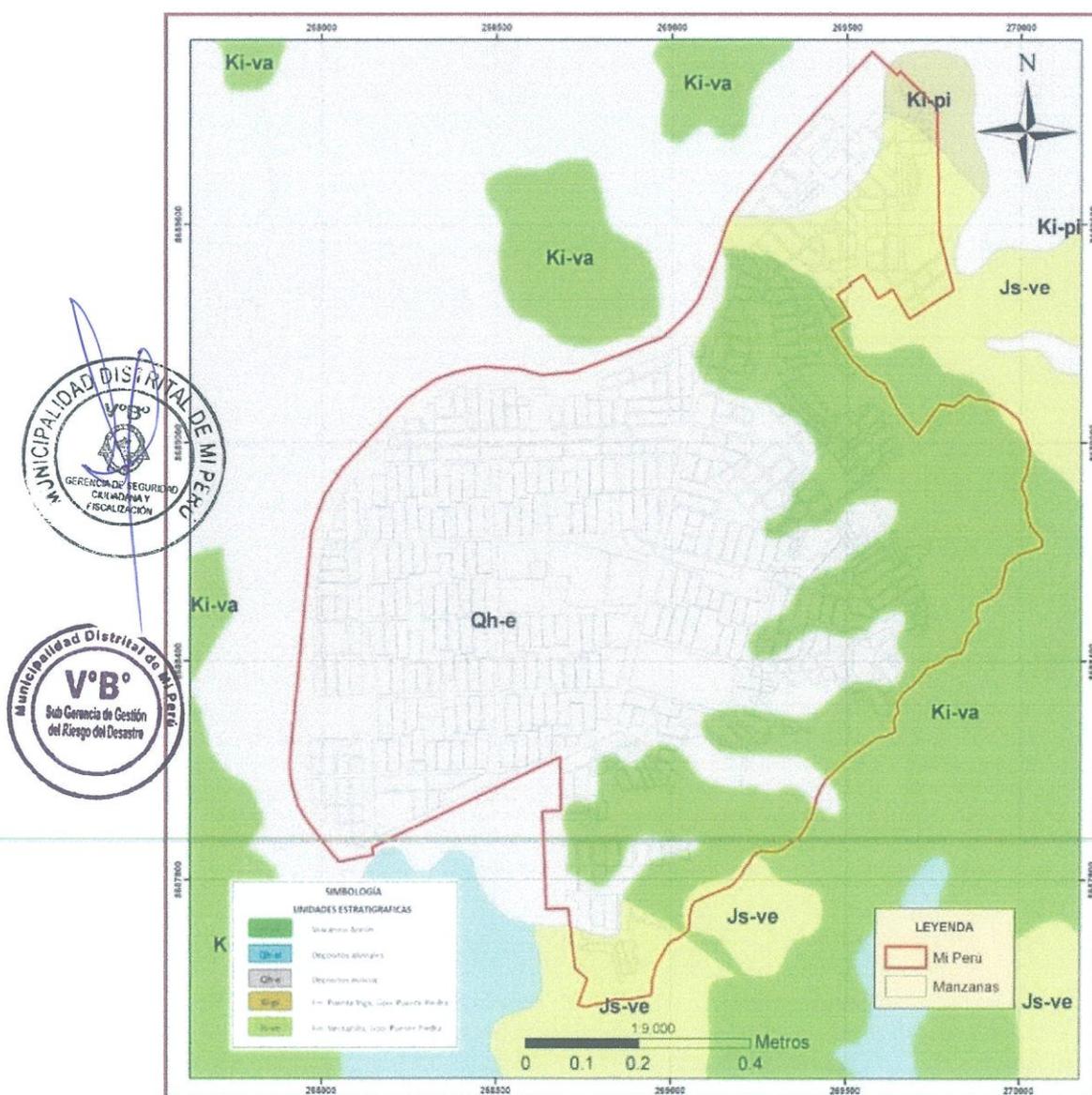
1.5.3 Geología

Para el ámbito de influencia del distrito comprende las siguientes formaciones geológicas:

- **Volcánico Ancón (ki-va)**, la parte inferior del ki-va consiste de una potente secuencia de brechas piro clástico.
- **Depósitos Aluviales (Qh-al)**, Conglomerado inconsolidado de matriz limo-arenosa, siendo frecuente las capas lenticulares de arcillas.

- **Depósitos eólicos (Qh-e),** Acumulaciones de arena fina.
- **Formación Puente Inga, Grupo Puente Piedra (Ki-pi),** Formaciones constituidas por sedimentos rocosos.
- **Formación Ventanilla, Grupo Puente Piedra (Js-ve),** Serie volcánico – sedimentaria que aflora en Cerro Chillón hasta los alrededores de la ciudad de Ventanilla llegando hasta el cerro La Milla.

MAPA 04: MAPA GEOLÓGICO



Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres por Sismo del Distrito de Mi Perú 2019 – 2022

1.5.4 Recursos Naturales

En el distrito de Mi Perú los recursos naturales contribuyen a la producción de los bienes y servicios de las personas que hacen uso de estos, los cuales son escasos frente a las amplias y diversas necesidades de la población.

1.6 ASPECTOS AMBIENTALES

1.6.1 Problemática Ambiental Urbana

Los problemas ambientales están relacionados al acelerado proceso de expansión urbana, sin servicios, con presión urbana sobre áreas eriazas, esto significa bajos niveles de servicios, contaminaciones por desagües, residuos sólidos y viviendas precarias.

1.6.2 Contaminación Atmosférica

Los niveles de Partículas Totales en Suspensión (PTS) monitoreados por DIGESA, sobrepasan los estándares de calidad ambiental de aire establecidos por la OMS (120 mg/m³) en todas las estaciones muestreadas, revelan valores más altos durante el período de invierno respecto al verano. La distribución de los contaminantes en el distrito de Mi Perú se debe a los vientos del sur y suroeste que van dispersando los contaminantes desde el mar hacia el continente; además a la inversión térmica que dificulta la dispersión de los contaminantes hacia la atmósfera superior.

Contaminación por Plomo

De los problemas ambientales en el distrito, la contaminación por plomo constituye el más grave, el cual se da por el traslado de los concentrados de minerales de los depósitos al terminal portuario del Callao, debido a la falta de sistema adecuado para la manipulación y medios de transporte de dichos minerales lo que perjudica la salud a la población. Según los estudios realizados por la Dirección de Ecología, Protección del Ambiente y Salud Ocupacional (DEPAYSO) es una Dirección de línea de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental; encargada de elaborar planes, programas, proyectos de prevención y control de la contaminación ambiental y la Salud Ocupacional, así como normar, controlar y aplicar las sanciones establecidas en la legislación Sanitaria Ambiental y Ocupacional en la Región Callao; supervisa el cumplimiento de Normas y Reglamentos Sanitarios en aspectos de Ecología, Protección del ambiente y Salud Ocupacional. Verifica el cumplimiento de los Estándares de Calidad Ambiental para la protección de la Salud, desde el año 2011 esta dirección viene realizando anualmente monitoreos de material particulado y 15 metales y



metaloides en aire, en 4 estaciones, ubicados en las zonas de poblaciones que se encuentran en los alrededores de la zona Industrial de Ventanilla, teniendo en cuenta que el año 2015 se adicionó una estación en el Centro de Salud de Mi Perú.

Resultados de Monitoreo

Durante los monitoreos realizados durante el período que comprende los años 2011 al 2015, se han encontrado niveles importantes de plomo y cadmio según se muestra en las siguientes tablas:

CUADRO N° 06: NIVELES PROMEDIO DE PLOMO EN UG/M3

ESTACIONES	2011	2012	2013	2014	2015
AP I.E.P. Arturo Padilla – Mi Perú	0.85	0.42	0.85	1.55	2.46
KU I.E. Kumamoto – Mi Perú	0.16	0.1	0.13	-	-
NSG A.A. H.H. N.S. de Guadalupe	-	0.42	0.71	-	-
MP C.S. Mi Perú	0.29	-	-	-	0.23
HV Hospital Ventanilla	0.11	0.06	0.09	0.04	-
Valor Límite estándar Plomo en aire (24 horas)- AAQC- Canadá : 0.5 ug/m3					

Fuente: Plan de Desarrollo Local Concertado "Mi Perú al 2030", 2017

Los valores de plomo encontrados en la estación I.E.P. Arturo Padilla, desde el 2011 hasta el último monitoreo realizado en noviembre del año 2015, viene excediendo los valores límite estándar (0.5 ug/m3).

CUADRO N°07: NIVELES PROMEDIO DE CADMIO EN UG/M3

Puntos	2011	2012	2013	2014	2015
Punto 1 I.E.P. Arturo Padilla – Mi Perú	0.13	0.08	0.107	0.32	<0.002
Punto 2 I.E. Kumamoto – Mi Perú	<0.004	<0.004	<0.004	-	-
Punto 3 A.A. H.H. N.S. de Guadalupe	-	<0.04	<0.004	-	-
Punto 4 C.S. Mi Perú	<0.004	-	-	-	<0.002
Punto 4 H. Ventanilla	<0.004	<0.004	0.005	<0.002	-
Valor Límite estándar Cadmio en aire (24 horas) - AAQC- Canadá: 0.025ug/m3					

Fuente: Plan de Desarrollo concertado "Mi Perú al 2030", 2017

En la estación I.E.P. Arturo Padilla, entre el año 2011 y 2014 se encontraron niveles de Cadmio que exceden los valores estándar referenciales (0.025 ug/m3), sin embargo, en el último monitoreo realizado en noviembre de 2015 en la estación del I.E.P. Arturo Padilla los valores encontrados fueron menores a 0.002 ug/m3, mientras que en las otras 4 estaciones permanecieron niveles bajos de Cadmio.

Niveles de Material Particulado PM10 en aire, en el distrito de Mi Perú se muestran niveles de PM10 (material particulado menores a 10 micrómetros) entre 70 ug/m3 y 107 ug/m3 se encuentran dentro de lo aceptable.

1.6.3 Emisiones Sonoras

Las principales vías del distrito de Mi Perú, se cuentan con niveles de ruido que superan los límites permitidos (entre 72 a 74 DBA y 75 a 78 DBA), debido principalmente al congestionamiento vehicular en horas punta.

En el distrito de Mi Perú la emisión de ruidos se presenta en diferentes lugares con distintas intensidades, en la zona industrial, en zonas comerciales y residenciales, las fuentes identificadas se presentan principalmente por la industria y el tráfico automotor, el comercio ambulatorio, la construcción civil, entre las principales causas tenemos:

- La actividad industrial, dependiendo del tipo de industria, los ruidos oscilan entre 80 a 112 dB., distinguiéndose las siguientes zonas donde se desarrollan actividades del tipo industrial, comercial y de servicios.

En el tráfico automotor, los ruidos oscilan entre 70 a 140 decibeles.

El comercio ambulatorio, los ruidos son generados por los altavoces que muchas veces utilizan los ambulantes.

1.6.4 Residuos Sólidos

En el distrito de Mi Perú, se recoge diariamente cantidades de residuos sólidos entre 33 a 35 TM diarias. Respecto a la frecuencia del recojo de basura, se cuenta con el servicio de recojo diario. La cobertura del servicio en el distrito de Mi Perú, en su mayoría supera el 89%. En relación a la disposición final de los residuos sólidos, se derivan los residuos sólidos a un relleno sanitario. Los residuos sólidos que se reciclan son de 5 TM (3 orgánicos y 2 inorgánicos).



CAPITULO II: BASE LEGAL

2.1 MARCO LEGAL INTERNACIONAL:

- Marco Sendai para la Reducción de Riesgo de Desastres 2015-2030.
- Marco de Acción de Hyogo 2005-2015, de la Estrategia Internacional para la Reducción de Riesgo de Desastres -EIRD.

2.2 MARCO LEGAL NACIONAL

- Constitución Política del Perú, 1993, artículo N°44 establece que son deberes primordiales del Estado, entre otros: Defender la soberanía nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos y proteger a la población de las amenazas contra su seguridad.
- Decreto Supremo N°038-2021-PCM Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Políticas de Estado N°32 "Gestión del Riesgo de Desastres" y N°34 "Ordenamiento y Gestión Territorial" del Acuerdo Nacional.

Ley N°30831, Ley que modifica la Ley N°29664 – SINAGERD – Incorpora plazo para presentación del Plan Nacional de GRD y los planes que lo conforman.

Ley N°30787, que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.

- Ley N°30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del SINAGERD – Revisión de Política y operatividad del SINAGERD.

Ley N°29869, Ley de Reasentamiento Poblacional para Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable.

- Ley N°30754, Ley Marco sobre Cambio Climático.
- Ley N°29664, Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y sus modificatorias.
- Ley N°29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N°27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Supremo N°048-2011-Reglamento de la ley 29664 "Ley que crea el SINAGERD".
- Resolución Ministerial N°276-2012-PCM que aprueba los lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la GRD.



- Resolución Ministerial N°180-2013-PCM que aprueba los lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.
- Resolución Ministerial N°046-2013-PCM, Lineamientos que definen el marco de responsabilidades en Gestión de Riesgos de desastres en las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno.
- Decreto Supremo N°054-2011-PCM que aprueba el Plan Bicentenario El Perú hacia el 2021.
- Decreto Supremo N°034-2014-PCM que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Riesgo de Desastres 2014-2021.
- Resolución Ministerial N°188-2015-PCM que aprueba los Lineamientos de formulación y aprobación de los Planes de Contingencia.
- Resolución Ministerial N°187-2015-PCM, lineamientos para la constitución y funcionamiento del voluntariado en emergencias y Rehabilitación – VER.
- Resolución Ministerial N°185-2015-PCM que aprueba los Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva.
- Resolución Ministerial N°173-2015-PCM, Lineamientos para la conformación y funcionamiento de la Red Nacional de Alerta Temprana – RNAT y la conformación, funcionamiento y fortalecimientos de los sistemas de Alerta Temprana – SAT
- Resolución Ministerial N°172-2015-PCM que aprueba los Lineamientos para la implementación de los servicios de Alerta Permanente –SAP, en las entidades que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD.
- Resolución Ministerial N°059-2015-PCM, lineamientos de Organización y funcionamiento de Centros de Operaciones de Emergencia.
- Resolución Ministerial N°028-2015-PCM que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la continuidad operativa de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno.
- Resolución Ministerial N°219-2016-PCM, se aprueba el Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN PERÚ.
- Decreto Supremo N°056-2018-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno al 2021. Decreto Supremo N°010 -2018-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Especial de Habilitación Urbana y Edificación.
- Decreto Supremo N°012-2018-VIVIENDA, que aprueba el Plan Nacional de Accesibilidad 2018-2023.



- Decreto Supremo N°029-2018-PCM, que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales.
- Resolución Ministerial N°145-2018-PCM, que aprueba la Estrategia de Implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021.
- Resolución Jefatural N°189-2018-INDECI, que aprueba la Directiva N°11-2018-INDECI/10.3 denominada Planeamiento, organización, ejecución y evaluación de simulación por sismo y tsunami.
- Resolución Ministerial N°187-2019-PCM, que aprueba Plan de Contingencia Nacional ante sismo de gran magnitud seguido de Tsunami frente a la costa central del Perú.
- Resolución Jefatural N°268-2019-PCM, que aprueba el Plan de Operaciones de Emergencia del INDECI ante sismo seguido de tsunami frente a la costa central del Perú.
- Resolución Ministerial N°136-2020-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los planes de operaciones de emergencia en los tres niveles de gobierno.

2.3 MARCO LEGAL LOCAL

2.3.1 Ordenanzas

Ordenanza Municipal N°071-MDMP que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad distrital de Mi Perú 2021.

2.3.2 Resoluciones de Alcaldía

- Resolución de Alcaldía N°296-2021-MDMP publicada el 29/09/2021, que aprueba la conformación de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Mi Perú.
- Resolución de Alcaldía N°295-2021-MDMP publicada el 29/09/2021, que aprueba la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Mi Perú.
- Resolución de Alcaldía N° 328-2019-MDMP publicada el 11/11/2019, que aprueba el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres por Sismo del Distrito de Mi Perú 2019-2022.



CAPITULO III: OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA

3.1 OBJETIVO GENERAL

Normar y orientar las acciones de coordinación, alerta y movilización y respuesta del Distrito de Mi Perú, ante la eminencia u ocurrencia de un peligro por sismo; propiciando la acción planificada, integrada y coherente.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer acciones inmediatas que permitan prepararse para minimizar el impacto de los probables daños en caso de la presencia u ocurrencia de un peligro sísmico.
- Definir responsabilidades, competencias, tareas y actividades de los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Mi Perú y el Grupo de Trabajo para la GRD, en las acciones de coordinación, alerta, movilización y respuesta para enfrentar eventos de un sismo.
- Determinar los recursos necesarios para el cumplimiento de las acciones y establecer el presupuesto requerido.

FINALIDAD

Establecer a través del instrumento de planificación el componente Reactivo de la Gestión de Riesgo de Desastres en lo cual, permitirá establecer los procedimientos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento sísmico de gran magnitud, por lo tanto, brindará una atención eficiente y rápida con la finalidad de disminuir los efectos negativos, mitigar las pérdidas y los posibles daños en la población afectada a nivel distrital.

Finalmente, este plan brindara la informacion necesaria para la administracion eficiente de los recursos disponibles dentro del distrito y asi obtener los mejores resultados frente a un evento sismico.

3.4 ALCANCE

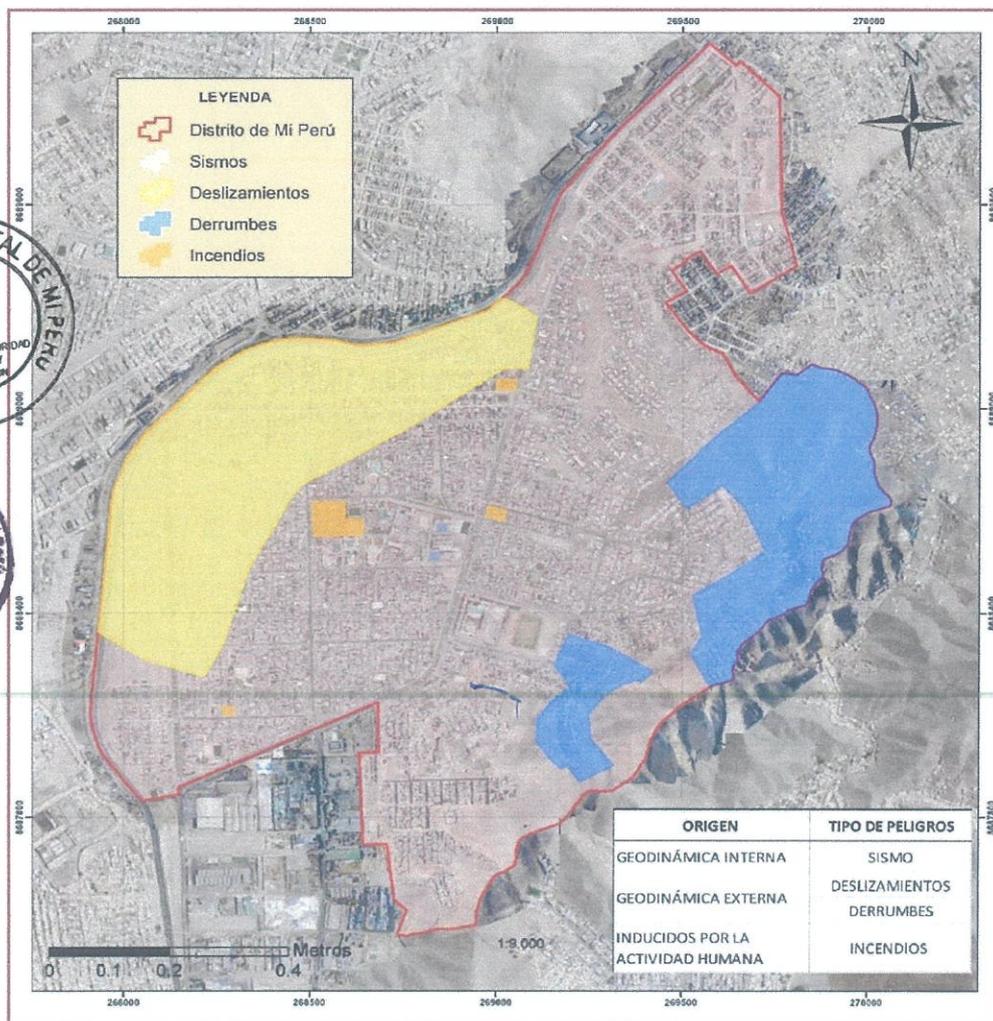
El presente Plan de Contingencia ante sismo de gran magnitud son de aplicación para todos los funcionarios públicos y trabajadores de la Municipalidad, instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales que integran la Plataforma de Defensa Civil, así como la sociedad civil del distrito de Mi Perú.

CAPITULO IV: DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

4.1 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS DEL ÁMBITO

En el distrito de Mi Perú existe el peligro de un evento sísmico con **magnitud probable de 7,2 Mw y con máximo probable de 8,8 Mw**, de intensidades máximas VIII escala de Mercalli Modificada en Lima y hasta Chimbote con epicentro frente a Lima y profundidad de 30 km. En lo cual puede generar peligros concatenados como **deslizamiento, derrumbes e incendios**, a consecuencia de las geoformas que tiene el distrito. Cabe indicar, que la licuefacción de suelos es el peligro concatenado más letal que surge después del sismo, para el distrito de Mi Perú, actualmente no se encontraron o realizaron estudios para determinar los suelos y asentamientos humanos que tienen dicho peligro.

MAPA N° 05: MAPA DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

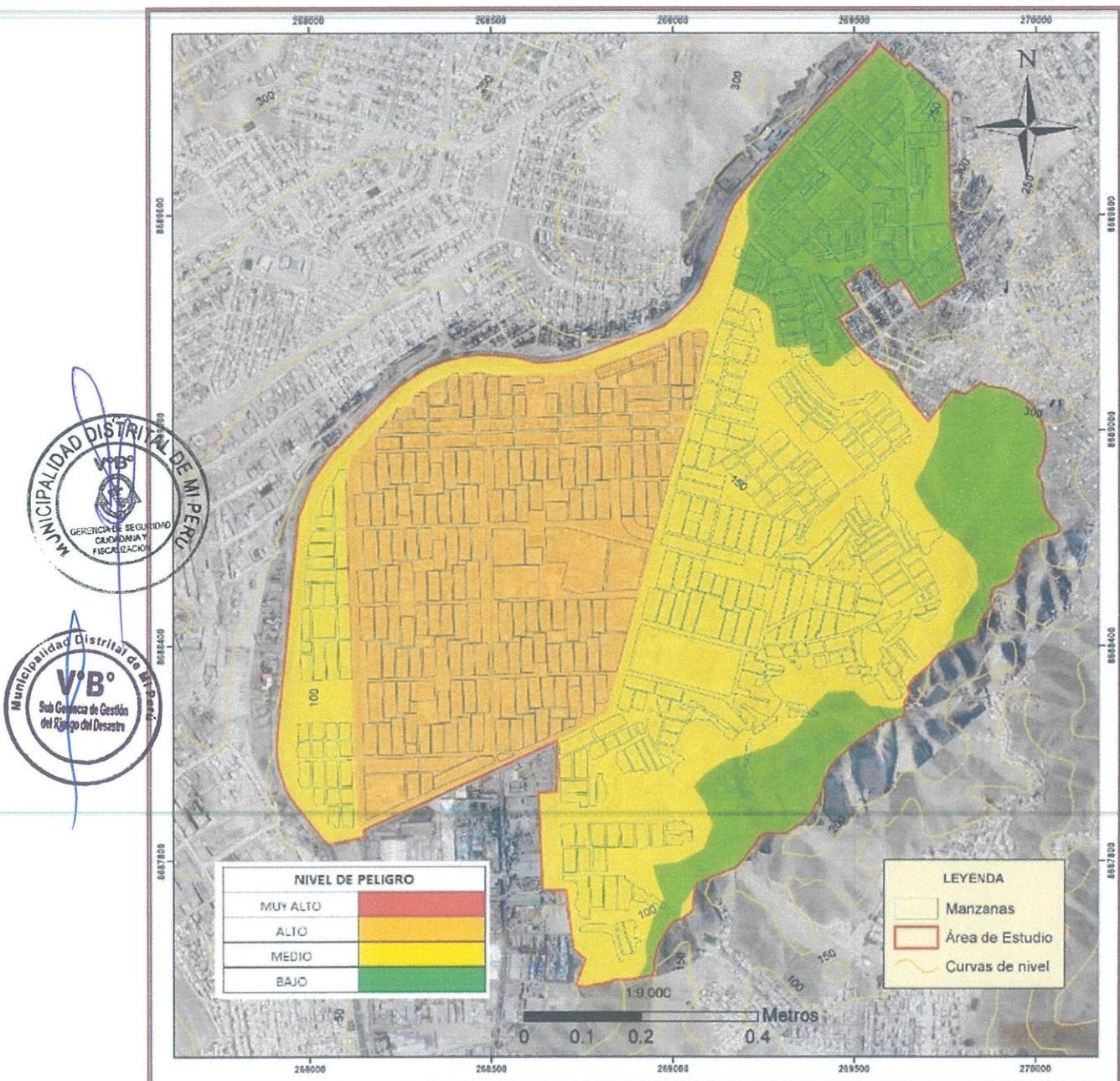


Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres por Sismo del Distrito de Mi Perú 2019 – 2022

4.1.1 Identificación de Sectores Críticos

Identificados los peligros en el distrito, para el presente plan se ha considerado el nivel de peligro por sismo, para lo cual se ha considerado íntegramente el estudio de Microzonificación Sísmica realizado por el Centro Peruano Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres (CISMID).

MAPA 06: MAPA DE PELIGRO SEGÚN NIVEL



Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres por Sismo del Distrito de Mi Perú 2019 – 2022

4.1.1.1 Microzonificación Geotécnica – Sísmica

En la zonificación geotécnica sísmica se determinó a través del SIGRID el tipo de Zona se encuentra constituida el distrito de Mi Perú teniendo como línea base el informe de "Microzonificación Sísmica y Peligros Múltiples del distrito de Ventanilla"

ZONA I: Esta zona incluye la formación rocosa con diferentes grados de fracturación cual actualmente está habitada, así como los depósitos de grava de compacidad densa en el sector sureste. El tipo de suelo descrito en esta zona presenta las mejores características geotécnicas para la cimentación de edificaciones.

La capacidad de carga admisible en esta zona para una cimentación corrida de 0.60 m de ancho, cimentada entre 0.80 m a 1.20 m, varía entre 2.0 kg/cm² y 3.5 kg/cm².

ZONA II: Esta zona incluye depósitos de arena de compacidad media a densa. El tipo de suelo descrito en esta zona presenta características geotécnicas favorables para la cimentación de edificaciones.

La capacidad de carga admisible sobre el material de arena para una cimentación corrida de 0.60 m de ancho y desplantada entre 1.0 y 1.5 m de profundidad varía entre 1.5 Kg/cm² y 2.0 kg/cm². En el caso de que la cimentación se desplante sobre material gravoso, la capacidad de carga admisible sería mayor.

ZONA III: Esta zona incluye depósitos de arenas de compacidad suelta a media. El tipo de suelo descrito en esta zona presenta características geotécnicas menos favorables, en relación al caso anterior, para la cimentación de edificaciones.

La capacidad de carga admisible en esta zona para una cimentación corrida de 0.60 m de ancho y desplantada entre 1.0 y 1.5 m de profundidad varía entre 0.5 Kg/cm² y 1.00 Kg/cm².

FORMACION ROCOSA: Se identifica en el área de estudio, está conformada principalmente por las unidades lito estratigráficas de la formación Volcánico Ancón y Formación Pamplona. Son materiales que presentan diferentes grados de fracturación y están afectados por procesos físicos.

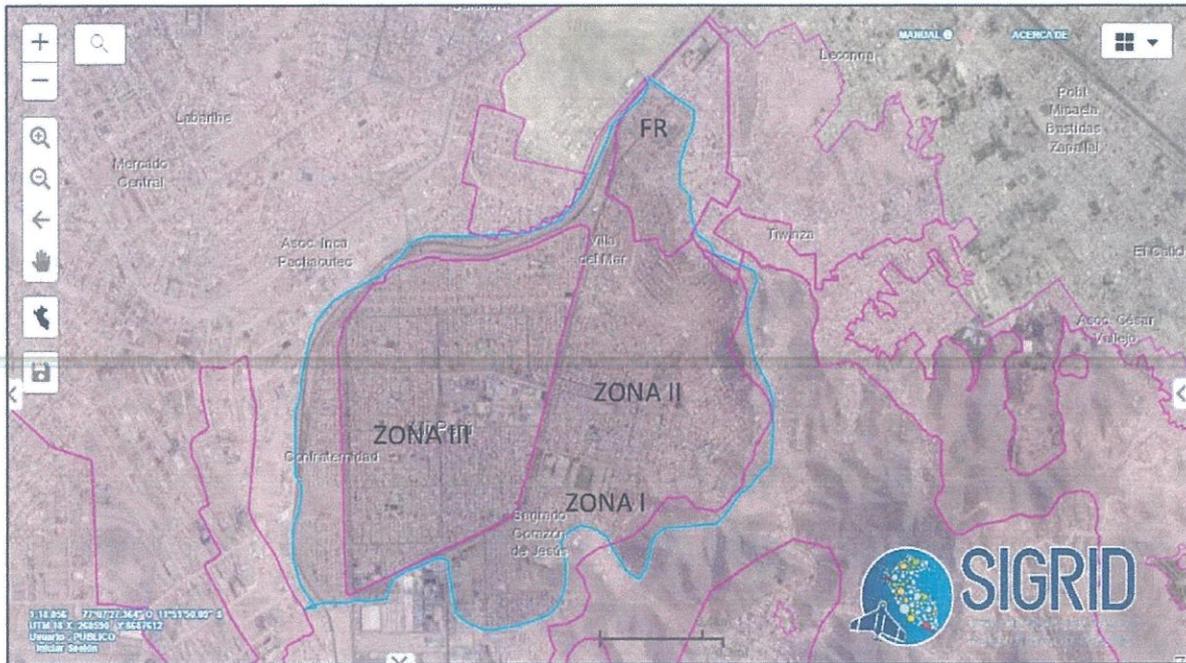


Figura 02: Microzonificación Sísmica -MVCS 2011 CISMID UNI

4.2 IDENTIFICACIÓN DE LA VULNERABILIDAD

Identificación de los Elementos Expuestos

En el distrito de Mi Perú, según el estudio del Escenario de riesgo por sismo del 2020 elaborado por CENEPRED, se identifican zonas de exposición Muy Alta y Alta. Los resultados generales obtenidos fueron los siguientes: el número de personas con exposición muy alta es de 43,687 y con exposición alta fue de 1,001 habitantes; totalizando 44,688 personas con exposición muy alta y alta al peligro por sismo. Mi Perú, específicamente en las partes altas de los cerros como A.H Monte Sinaí, A.H Villa Escudero, Ampliación las Colinas, Ampliación Hijos de Villa del Mar y Ampliación Jesús Nazareno el Arenal está expuesto a una pluralidad de amenazas que, al interactuar con sus condiciones de vulnerabilidad, condiciona la probabilidad de ocurrencia de las emergencias y desastres.

4.2.1.1 Vulnerabilidad de Población y Vivienda en el distrito de Mi Perú.

Según los datos recogidos en el último Censo Nacional 2017: XII de población, VII de vivienda y III de comunidades indígenas, la población de Mi Perú asciende a 48,049 habitantes, de los cuales 24,505 son mujeres y 23,544 son hombres.

CUADRO N°08: HABITANTES RESIDENTES EN EL DISTRITO DE MI PERÚ Y CANTIDAD DE MANZANAS

DISTRITO	HABITANTES		MANZANAS
	MUJERES	VARONES	
Mi Perú	24,505	23,544	558

Fuente: Censos Nacional de Población y Vivienda 2017. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

4.2.1.2 Líneas vitales

Respecto a las líneas vitales un sismo de gran magnitud de **8.8 Mw**, afectaría:

- El sistema de agua potable y alcantarillado con redes tan antiguas, o con mayor presión para las que fueron diseñadas por el acelerado crecimiento urbano además de la falta de mantenimiento programada por SEDAPAL.
- El sistema de energía eléctrica que, por la gran cantidad de cables enmarañados, ante la caída de ciertas edificaciones podrían hacer caer los cables, También por el derrumbe de muchas edificaciones de construcción deficiente en las zonas de la parte altas de los cerros o suelos con características de inestabilidad.
- El sistema de transporte, se afectaría por la obstrucción de pistas, principalmente de la Carretera Néstor Gambeta en la cual, dejaría incomunicado siendo esta vía de suma importancia.
- El sistema de comunicaciones de telefonía, cable y de televisión por interrupción de energía eléctrica y por saturación debida a la gran demanda que conllevara la población para informarse luego de un sismo de gran magnitud.
- Daños considerables en las edificaciones de los servicios de emergencia, carentes de consideraciones sismo resistente, con la consecuente disminución de la capacidad de atención a la población afectada en situaciones normales y de emergencia.
- Daños considerables en el equipamiento urbano que presentan edificaciones carentes de consideraciones sismo resistente, con la consecuente interrupción temporal y disminución de la capacidad operativa de los servicios.



- Daños considerables en las edificaciones aledañas a las zonas propensas al fenómeno del impacto de los deslizamientos, comprometiendo las viviendas y/o equipamientos que se encuentran en la zona de laderas.

4.2.1.3 Elementos Expuestos

De servicio a cargo del Estado, que pueden resultar afectadas, en las construcciones antiguas o mal ubicadas, con fallas estructurales y/o hacinamiento como las Instituciones educativas o las instituciones de Salud.

A continuación, infraestructuras públicas y privadas vulnerables.

CUADRO N°09: NIVEL DE VULNERABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y PRIVADA EN EL DISTRITO DE MI PERU

INFRAESTRUCTURA	NIVEL DE VULNERABILIDAD			
	Muy Alto	Alto	Medio	Bajo
Establecimiento de Salud - Publica				
Centro de Salud Mi Perú		X		
Establecimiento de Salud – Privada				
LOZADA DENTAL GROUP		X		
POLICLINICO GADECSA		X		
BERROSPI HEALTH		X		
Instituciones Educativas – Privadas				
ALBERTO FLORES GALINDO		X		
DIVINO CORAZON DE JESUS		X		
ARTURO PADILLA ESPINOZA		X		
MARAVILLAS DE JESUS		X		
RAYITO DE SOL		X		
JESUS EL GRAN MAESTRO		X		
SAN JUDAS TADEO		X		
SAN VICENTE DE PAUL		X		
LAS DUNAS		X		
VIRGEN NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES		X		
TRAVESURAS		X		
MARIA AUXILIADORA		X		
141		X		



PIO SAROBE I		X		
LAUDATO SI		X		
VIRGEN DE LAS NIEVES		X		
DIOS ES AMOR		X		
SAN JOSE DE VIGNY		X		
CIRO ALEGRIA		X		
167 CRISTO REY DE LOS NIÑOS		X		
MI PEQUEÑO MUNDO		X		
SAN JUAN		X		
LUIS PASTEUR		X		
ELIM		X		
Instituciones Educativas - Publica				
CEBA - MANUEL SEOANE CORRALES		X		
5119 VILLA EMILIA	X			
5130-2 VILLA DEL MAR		X		
5098 KUMAMOTO		X		
5130-4 CHAVINILLO	X			
FE Y ALEGRIA 33		X		
124 VILLA DEL MAR		X		
5151 SAN JUAN BOSCO		X		
FERMIN AVILA		X		
Mercados				
CRUZ DE MOTUPE	X			
10 DE ENERO	X			
SANTA ROSA		X		
VIRGEN DE GUADALUPE	X			
COOPERATIVA		X		
VIRGEN DE LAS MERCEDES		X		
CENTRAL		X		
12 DE MAYO		X		
Agencia Bancaria				
BANCO DE LA NACIÓN			X	
Comisaria				
COMISARIA PNP MI PERU		X		
Compañía de Bomberos Voluntario del Perú				

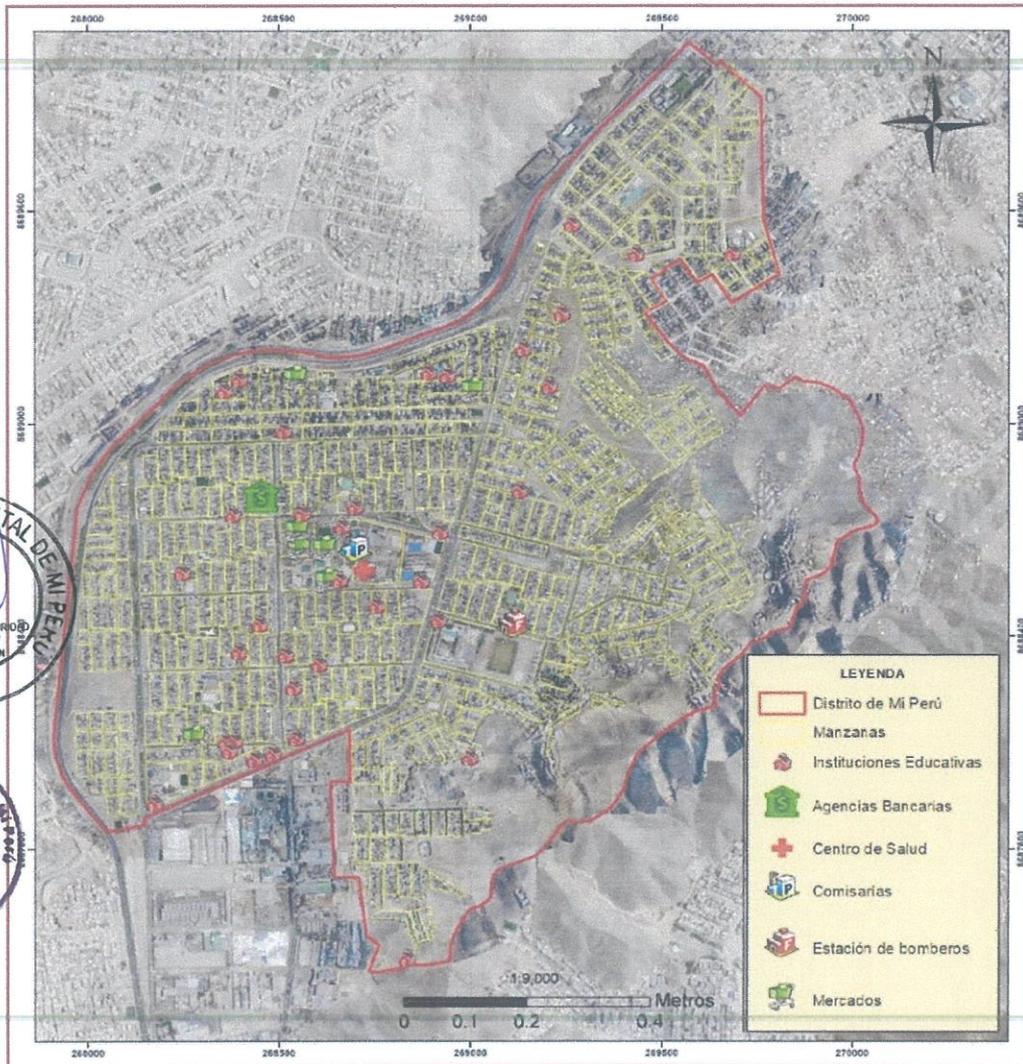




COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIO MI PERÚ B184			X	
Infraestructura Publica – Municipal				
ESTADIO MUNICIPAL DE MI PERÚ			X	
PISCINA MUNICIPAL DE MI PERU			X	

Fuente: *Elaboración Propia*

MAPA N°07: MAPA DE ELEMENTOS EXPUESTOS



Fuente: *Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres por Sismo del Distrito de Mi Perú 2019 – 2022*

4.2.2 Análisis de la vulnerabilidad

De acuerdo a la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, la vulnerabilidad es definida como la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza. Además, define el análisis de vulnerabilidad como el proceso mediante el cual se evalúa las

condiciones existentes de los factores de la vulnerabilidad: exposición, fragilidad y resiliencia, de la población y sus medios de vida.

El análisis de vulnerabilidad empleado en el presente plan es en base a la información obtenida en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres por Sismo del distrito de Mi Perú 2019-2022.

4.2.3 Nivel de Vulnerabilidad

En el siguiente cuadro, se muestran los niveles de vulnerabilidad y sus respectivos rangos:

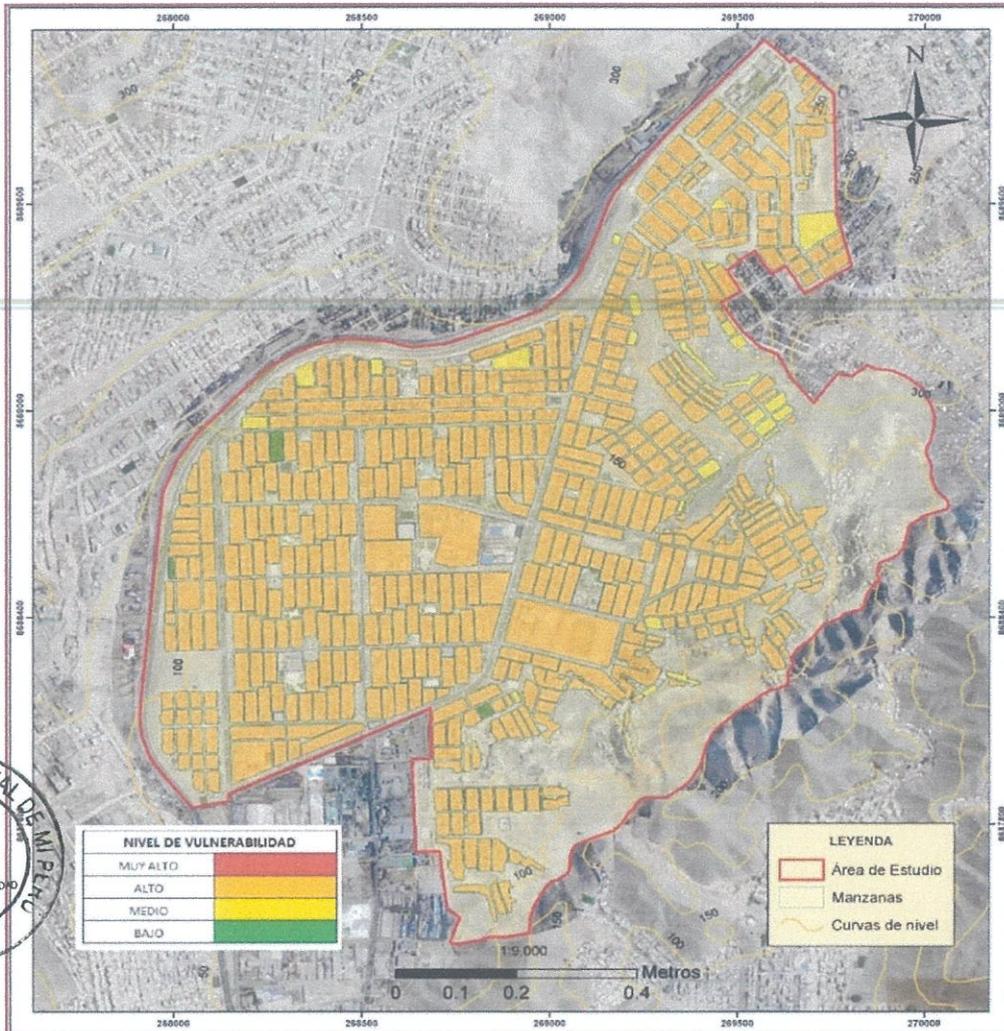
CUADRO N°10: NIVELES DE VULNERABILIDAD

NIVEL	RANGO		
MUY ALTO	0.240	$\leq V \leq$	0.472
ALTO	0.126	$\leq V <$	0.240
MEDIO	0.066	$\leq V <$	0.126
BAJO	0.035	$\leq V <$	0.066

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres por Sismo del Distrito de Mi Perú 2019 – 2022



MAPA 08: MAPA DE VULNERABILIDAD



Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres por Sismo del Distrito de Mi Perú 2019 – 2022

4.3 DETERMINACIÓN DEL RIESGO

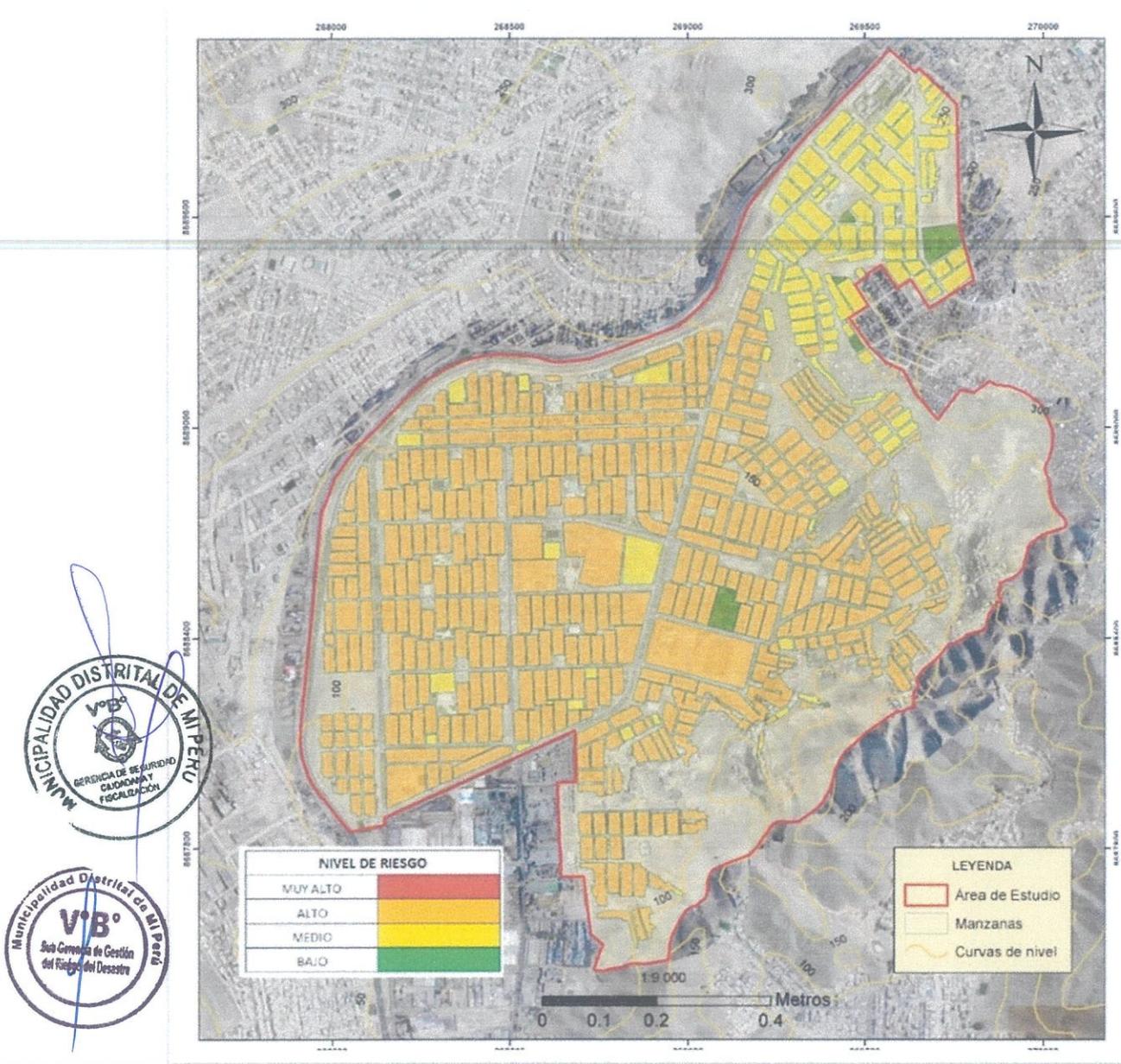
El riesgo de Desastre según la ley 29664 es la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro de un **sismo de 8.8 Mw**. Para el cálculo de niveles de riesgo en el Distrito de Mi Perú se ha utilizado la siguiente formula: $R = P \times V$

DÓNDE:

- R : RIESGO
- P : PELIGRO
- V : VULNERABILIDAD



MAPA 09: MAPA DE RIESGO



Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres por Sismo del Distrito de Mi Perú 2019 – 2022

CAPITULO V: ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

5.1 GRUPO DE TRABAJO

El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Mi Perú, está presidido por la alcaldesa distrital y conformado por los funcionarios ejecutivos miembros a través de la **Resolución de Alcaldía N°295-2021-MDMP**, quienes en coordinación con la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Mi Perú; implementan concertadamente el presente Plan de Contingencia ante sismos de gran magnitud, a fin de atender las emergencias por ocurrencia o por peligros inminentes por riesgos de desastres en el distrito.

El Grupo de Trabajo para la GRD es un espacio interno, se encargará de planificar, direccionar y controlar las actividades de protección a la población, en las etapas de preparación y respuesta ante riesgos y desastres.

CUADRO N°11: MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

N°	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO
01	Alcaldesa de la Municipalidad de Mi Perú	Presidente
02	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Secretario Técnico
03	GERENTE MUNICIPAL	Miembro
04	GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN	Miembro
05	GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL	Miembro
06	GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	Miembro
07	GERENTE DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO	Miembro
08	GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACIÓN	Miembro
09	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Miembro
10	SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS	Miembro
11	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	Miembro

Fuente: Resolución de Alcaldía N° 295-2021-MDMP

5.2 PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL

La Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad de Mi Perú, es presidido por la alcaldesa del Distrito, se conformó mediante **Resolución de Alcaldía N°296-2021-MDMP** de fecha 29 de setiembre de 2021.

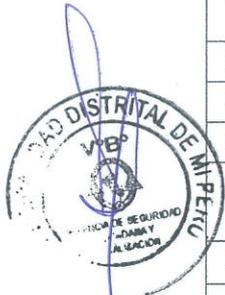


La Plataforma en su conjunto, son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación; se encargará de planificar, direccionar y controlar las actividades de protección a la población y está conformada por las siguientes instituciones:

CUADRO N° 12: MIEMBROS DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL

N°	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO
01	Alcaldesa de la Municipalidad de Mi Perú	Presidente
02	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Secretario Técnico
03	Representante de la Red de Salud	Miembro
04	Representante de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL)	Miembro
05	Representante de ENEL S.A.	Miembro
06	Representante de CALIDDA-Gas Natural de Lima y Callao S. A	Miembro
07	Representante de la Marina de Guerra del Perú	Miembro
08	Representante de la Subprefectura Distrital de Mi Perú	Miembro
09	Representante de la Comisaría de Mi Perú	Miembro
10	Representante del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP)	Miembro
11	Representante de la Iglesia Católica del Perú	Miembro
12	Representante de SEDAPAL S.A.	Miembro

Fuente: Resolución de Alcaldía N°296-2021-MDMP



La intervención de las instituciones distritales se desarrollará en forma complementaria a las acciones ejecutadas por la Municipalidad de Mi Perú, siempre y cuando su capacidad de respuesta y sus recursos hayan sido superados.

Las acciones de respuesta y rehabilitación serán lideradas por el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en coordinación con las instituciones integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, tal como lo establece la Ley N°29664.

5.2 CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRICTAL – COED

Monitorea, valida y proporciona información oficial sobre peligros, emergencias y desastres para la oportuna toma de decisiones. Funciona las 24 horas del día y los 365 días del año.

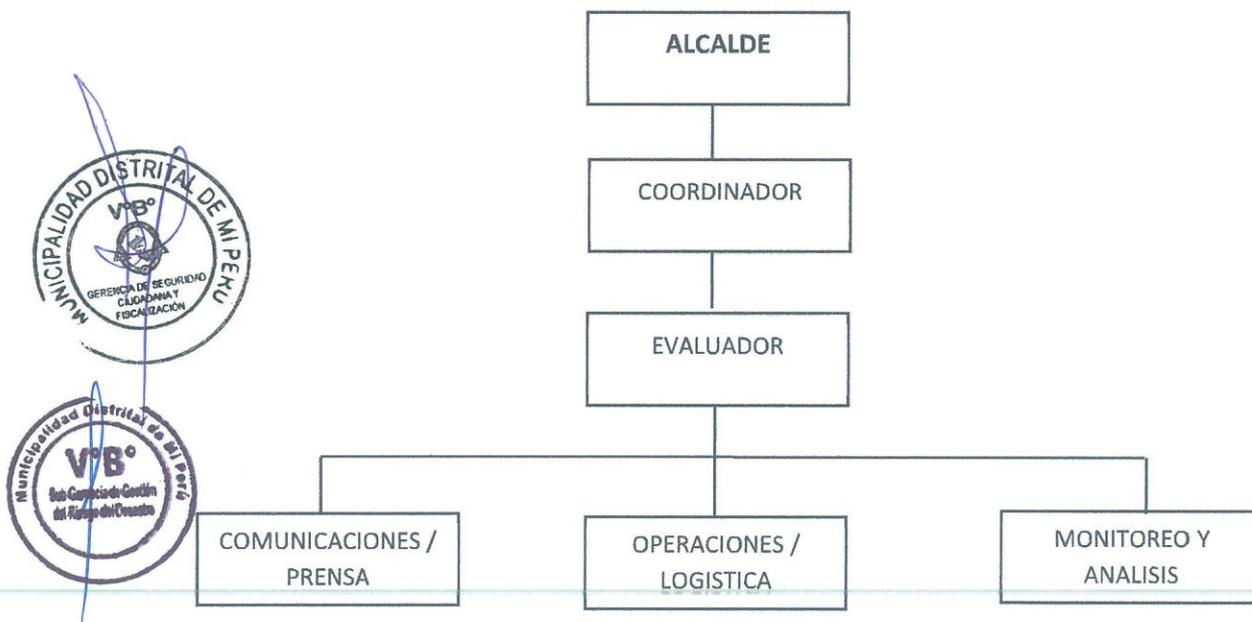


Coordina con los Centro de Operaciones de Emergencia Nacional, Sectorial, Regional, Provincial y Locales.

Actualmente, la Municipalidad de Mi Perú no cuenta con la instalación del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital, sin embargo, se encuentra en proyecto para su instalación e implementación a través de INFORME N°160 -2021-MDMP/GM/SGEP en lo cual, menciona sobre la **Remisión del Proyecto de Inversión Publica denominado "Creación del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital (COED) para la Reducción del Riesgo de Desastres en el Distrito de Mi Perú – Provincia de Callao – Departamento de Callao"** con CUI: 2527826.

El organigrama en lo cual, la Municipalidad de Mi Perú tendrá para la conformación y funcionamiento sería la siguiente:

FIGURA N°03: ORGANIGRAMA DEL COED MI PERU



Fuente: Lineamientos para el funcionamiento de los COE – RM N° 059-2015-PCM

CAPÍTULO VI: PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

El Plan de Contingencia está definido como los procedimientos específicos preestablecidos de **alerta, coordinación, movilización y respuesta** ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular en este caso el de Sismo además del Escenario de Riesgo definido que fueron determinados por las Entidades Técnico Especializadas y el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, donde señala la existencia de un escenario **sísmico de 8.8 Mw.** para Lima metropolitana y Callao.

La probabilidad de la ocurrencia del Escenario se elabora el presente Plan de Contingencia permitirá organizar, definir roles y establecer responsabilidades en la eficaz atención para la población ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud, conforme en la normativa vigente se establecen procedimientos que definen las etapas para dar operatividad a las acciones de respuesta.

6.1 PROCEDIMIENTO DE ALERTA

6.1.1 Alerta

Se entiende por **ALERTA**, al estado que se declara con el fin que las autoridades competentes, activen protocolos de acción para que la población tome precauciones específicas, debido a la posible ocurrencia de peligro que afecte en una determinada zona. En el Escenario de Riesgo por Sismo, la entidad científica encargada de emitir los parámetros sísmicos es el Instituto Geofísico del Perú -IGP.

El alcalde en su calidad de presidente del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital (COED), es el encargado de dar la alerta; para esto se debe recibir una información real de los miembros del COED y de los integrantes que conforman la Plataforma de Defensa Civil, quien en coordinación con el Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres, determinan las acciones inmediatas.

Procedimientos de difusión de la alerta:

- Sistema de Alerta Temprana
- Radiocomunicaciones propias
- Bocinas que poseen vehículos de Serenazgo, Policías
- Medios de Comunicación radial y televisión.
- Silbatos por parte de los brigadistas voluntarios

- **Sistema de alarma:** para complementar el sistema de alarmas se sugiere instalar un sistema de sirenas en las zonas ubicadas como vulnerables y de alto riesgo por sismos, se puede coordinar con las comisarías, las postas médicas, los locales comunales u otros, las que serán activadas desde el Centro de Operaciones de Emergencia Distrital. Este sistema debe activarse solo con autorización del presidente del COED.



6.1.2 Niveles de Alerta

En la fase de Alerta no se pueden aplicar de manera fácil ante los eventos de sismo, sin embargo, se pueden aplicar a los eventos vinculados o concatenados a los sismos, tales como deslizamiento, réplicas de sismos, caídas de pircas, incendios, entre otros.



CUADRO N°13: NIVELES DE ALERTA

NIVELES DE ALERTA	ESTADO DE ALERTA	CONDICIÓN	ACCIONES	PREPARATIVOS	ACTIVACIÓN DEL POE
NIVEL I	ALERTA VERDE	Normal	Monitoreo de la información	Entidades científicas o responsables monitorean los peligros. Se incluyen simulacros y simulaciones muy cerca del inicio del periodo de peligro.	Observación, revisión de planes institucionales y comunitarios y protocolos.
NIVEL II	ALERTA AMARILLO	Peligro Inminente	Preparación	Se preparan las alarmas y revisan las rutas de evacuación y zonas seguras	Alistamiento y disponibilidad de los recursos locales disponibles y del personal entrenado (en algunos casos implica desplazamiento institucional).
NIVEL III	ALERTA NARANJA	Emergencias	Alerta	Entidad competente emite la alerta	Respuesta institucional y comunitaria parcial.
NIVEL IV	ALERTA ROJA	Desastres	Impacto y respuesta	Se inicia la evacuación hacia las zonas seguras, dirigido por la entidad competente.	Respuesta institucional, interinstitucional y comunitaria total (según lo previsto). Se prevé coordinación con el nivel regional y nacional

6.1.3 Tipos de Alerta y Capacidad de Respuesta

Antes de la ocurrencia de la emergencia, la subgerencia de Seguridad Ciudadana a través de la Central de Cámaras y la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres – COED conformado, realizan el monitoreo tanto en el distrito y de la información emitida por las Entidades Técnico Científica como el IGP que presentaran los productos realizados como los boletines de alarma que permitirá una adecuada y concisa información para posteriormente sea dado para la toma de decisiones por la máxima autoridad.

CUADRO N° 14: FASE DE INTERVENCION SEGUN LA ALARMA

FASE	TIEMPO DESPUES DEL SISMO	RESPONSABLE	INSUMO	ACCION	PRODUCTO
FASE "0" IMPACTO	0'	<ul style="list-style-type: none"> - Municipalidad de Mi Perú - Instituciones Publicas - Instituciones Privadas - Población en General 	Impacto del sismo	<ul style="list-style-type: none"> - Principio de autoayuda - Principio de Acción Permanente 	<ul style="list-style-type: none"> - Activación del Plan de Contingencia.
FASE 1 ACTIVACION E INTERENCION INICIAL	8' a 11' minutos	<ul style="list-style-type: none"> - El COED, monitorea las páginas de las entidades científicas: IGP y otros. - La Subgerencia de Serenazgo a través de la Central de Cámaras se suma con el monitoreo de las zonas específicas. 	Parámetros Sismográficos	<ul style="list-style-type: none"> - Remite reporte con parámetros sísmicos emitidos por el IGP al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres MMP, Plataforma de Defensa Civil MMP, Brigadistas Voluntariado y de allí a la población por diversos medios de comunicación (Whassap, teléfono, mensaje de texto, redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> - Difusión del Reporte de alerta o alarma
	24' minutos a 12 horas	<ul style="list-style-type: none"> - COED monitorea IGP, INDECI, COEN, SENAMHI, ANA y COER. - Subgerencia de Serenazgo continúa con la vigilancia de las Cámaras. 	Ocurrencias Post Sísmicos	<ul style="list-style-type: none"> - Monitorea y emite reportes complementarios de réplicas y eventos Co- sísmicos. Continúa con la vigilancia hasta la cancelación de la alerta. 	<ul style="list-style-type: none"> - Reportes Complementario del Monitoreo. - Boletín de Cierre.

6.1.4 Clasificación de las Emergencias

La clasificación de las emergencias permite establecer un mecanismo que identifica los recursos disponibles y los actores responsables de la atención de la emergencia y/o desastre, el mismo que determina la capacidad de respuesta del Gobierno Local, Regional y Nacional. Presenta una clasificación de cinco (05) niveles, esta clasificación de la emergencia se debe a la insuficiencia de capacidad para responder y resolver el problema en el nivel que corresponde.

FIGURA N° 04: CAPACIDAD DE RESPUESTA

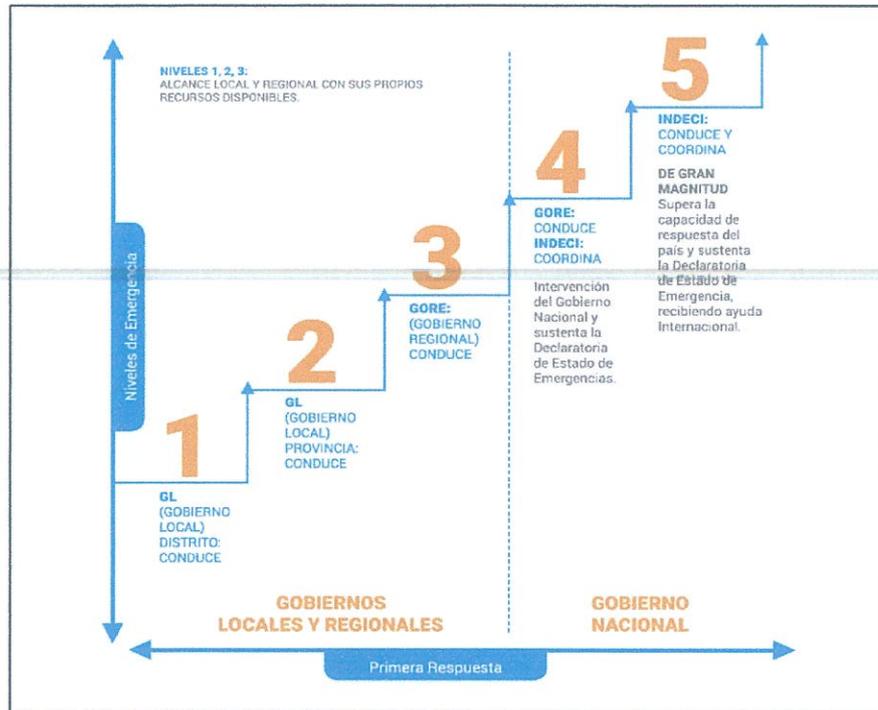
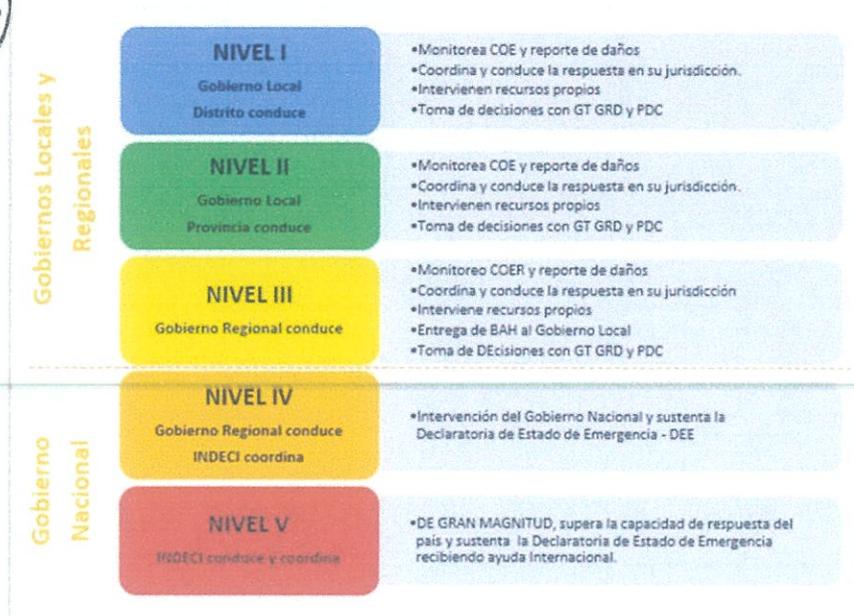


FIGURA N°05: INTERVENCION SEGÚN LOS NIVELES DE EMERGENCIAS



6.1.5 Convenio del Sistema de Alerta Temprana

La Municipalidad de Mi Perú mediante el **Acuerdo de Concejo N°039-2029-MDMP** del 13 de diciembre de 2019, aprobó la confirmación del "Convenio Marco y Convenio Específico de Cooperación entre la Municipalidad de Mi Perú y el Instituto Nacional de Defensa Civil".

Este sistema es un proyecto de inversión que plasma la creación de un servicio de generación de información, monitoreo, alerta, difusión y comunicación para el Sistema de Alerta Temprana ante Sismos en los departamentos de la Costa del Perú.

No predice la ocurrencia de un sismo, sino permitirá contar con un tiempo de oportunidad para que los pobladores puedan reaccionar antes de la llegada de las ondas sísmicas y, así, se logrará reducir su impacto y posibles pérdidas humanas y materiales.

El SAT se instalará en el parque del Sector F y en el parque del Sector B.

FIGURA N°06: PARQUE SECTOR F DONDE SE INSTALARÁ EL SAT SISMO



6.2 PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN

Los integrantes de la conducción y coordinación de la emergencia (Grupo de Trabajo), en el marco de sus funciones verificarán las características y magnitud del movimiento sísmico, determinando la declaratoria de Situación de Emergencia, en caso de ser necesario, y la disposición de recursos (personal, materiales, equipos, etc.), para la atención de la emergencia, así como la coordinación con todos los actores locales para la implementación de las tareas establecidas dentro del presente Plan de Contingencia por Sismo.

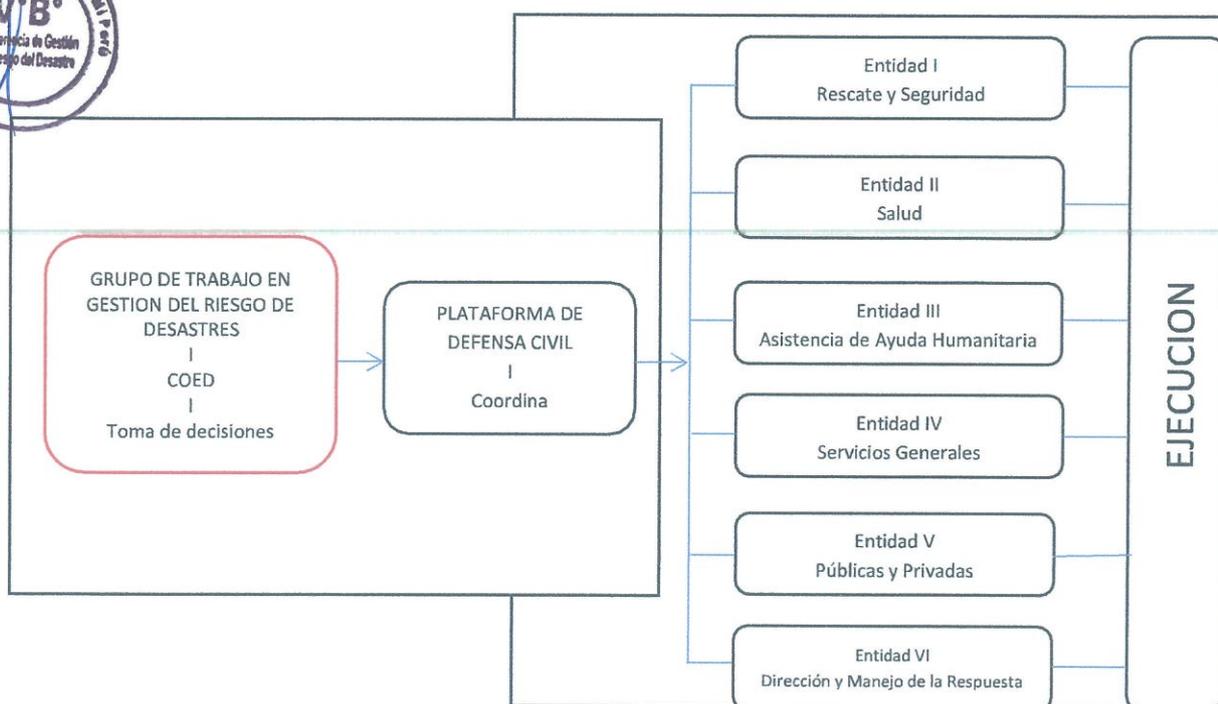
CUADRO 15: PROCEDIMIENTO DE COORDINACION SEGÚN LAS FASES

FASE	INSUMO	ACCIONES	PRODUCTO
ALERTA	Reporte del Alerta y difusión de la alarma del COED.	Reunión de coordinación del GTGRD	<ul style="list-style-type: none"> Reporte de datos. Acta de acuerdos del GTGRD.
MOVILIZACION	Actas de acuerdos permanentes del GTGRD.	<ul style="list-style-type: none"> Informe Preliminar del requerimiento en el EDAN Perú. El COED, coordina con el COER para los reportes de evaluación de daños. Las brigadas de Defensa Civil, apoyan con la evacuación en las zonas de mayor riesgo. 	<ul style="list-style-type: none"> Informe de la Evaluación Rápida de los daños en el distrito. Relación de Bienes de Ayuda Humanitaria que se solicitara al Gobierno Regional.
RESPUESTA	<ul style="list-style-type: none"> Activación del Plan de Contingencia por Sismo de la Municipalidad de Mi Perú. Declaratoria de estado de emergencia. 	Toma de decisiones para las acciones operativas.	<ul style="list-style-type: none"> Inicio de acciones de asistencia humanitaria. Implementación de albergues temporales. Reporte actualizado EDAN Perú.

6.2.1 Organización frente a un Sismo de Gran Magnitud.

La intervención frente a la ocurrencia de un sismo de gran magnitud, el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, deberá actuar de manera coordinada, articulada, eficaz y oportuna.

GRAFICO 02: ORGANIZACIÓN MUNICIPAL FRENTE A UN SISMO DE GRAN MAGNITUD



6.3 PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA

La Plataforma de Defensa Civil del distrito de Mi Perú, mediante las entidades que conforman desarrollara las acciones inmediatas y necesarias con la finalidad de salvaguarda la vida de las personas afectadas en las zonas de mayor impacto de la emergencia o desastres.

Actividades de respuesta de la Municipalidad de Mi Perú en coordinación con el Gobierno Regional del Callao, teniendo en cuenta la magnitud de la emergencia, tal cual establece la Ley del SINAGERD, serán los responsables de implementar los procesos de Respuesta y Rehabilitación, las cuales comprenden las siguientes acciones:

6.3.1 FASE 1: INTERVENCIÓN INICIAL (0 a 24 HORAS)

Esta se refiere a la reacción solidaria de la persona misma, la familia y la comunidad organizada ante la ocurrencia de una emergencia o desastre que comprende la realización de las acciones en base al principio de autoayuda.

CUADRO 16: ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INICIAL EN CASO DE UN SISMO DE GRAN MAGNITUD

ACTIVIDADES	OBJETIVO	TAREAS	RESPONSABLE
EVACUAR Y UBICARSE EN ZONAS SEGURAS	Evacuación ordenada y planificada en los lugares determinados con el objetivo de prevenir la pérdida humana y heridos.	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecutar los planes familiares - Al inicio del movimiento sísmico ubicarnos en las zonas seguras determinadas dentro de nuestro plan familiar. - Terminado el movimiento sísmico evacuar inmediatamente y de manera ordenada a las zonas seguras determinadas. - Apoyar a las personas con discapacidad, adultos mayores, niños y grupos vulnerables en la evacuación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Población en general - Dirigentes vecinales - Brigada Voluntaria de la Municipalidad de Mi Perú. - Brigadistas voluntarios de cada asentamiento humano.
BÚSQUEDA DE PERSONAS ATRAPADAS O PERDIDAS	Identificar y ubicar a las personas atrapadas y contribuir con la ubicación de personas desaparecidas.	<ul style="list-style-type: none"> - Iniciar la búsqueda e identificación de personas desaparecidas. - Identificar y señalar el lugar donde se encuentren las personas atrapadas. - Realizar el mapeo de las personas atrapadas para la organización y coordinación del rescate. 	<ul style="list-style-type: none"> - Brigadistas voluntarios para búsqueda y rescate de cada asentamiento humano. - Convocar a las brigadas institucionales que puedan sumarse a la búsqueda y rescate.
BRINDAR EL SOPORTE BÁSICO DE VIDA A LAS PERSONAS HERIDAS	Evaluar y prestar los primeros auxilios básicos a las personas heridas	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer un espacio adecuado para la evaluación de las personas heridas. - Evaluar y prestar los primeros auxilios básicos a las personas heridas. - Estabilizar a las personas heridas y monitorear su estado hasta la llegada del equipo especialista o derivar al hospital operativo más cercano al distrito. 	<ul style="list-style-type: none"> - Brigadistas voluntarios de primeros auxilios de cada asentamiento humano. - Dirigentes Vecinales - Población en general

EXTINCIÓN DEBROTOS DE INCENDIO	Sofocar etapas iniciales de fuego – amago de incendio para evitar incendios de gran proporción.	<ul style="list-style-type: none"> - Extinción de conatos de incendio - Utilización de extintores - Evacuación de zonas con riesgo de incendio. - Coordinación con el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios de Emergencia – MiPerú. 	<ul style="list-style-type: none"> - Brigadistas voluntarios de las brigadas de lucha contra incendios de los asentamientos humanos. - Población en general
COMUNICACIÓN DE EMERGENCIA	Sistema que se organiza para el propósito principal de apoyar la comunicación entre individuos y/o grupos de personas en caso de emergencia	<ul style="list-style-type: none"> - Mensaje de texto - Mensajes de WhatsApp - Redes sociales - Radios Hytera PT580H. <p>Centro de Operación de Emergencia se encuentra en monitoreo contantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Brigadistas voluntarios de los asentamientos humanos y sector. - Población en general. - Centro de Operaciones de Emergencia Distrital de Mi Perú.
EDAN PERÚ- EVALUACIÓN PRELIMINAR	Los Evaluadores EDANPerú, realizan la recopilación de información rápida entiendo real de los daños a causa del sismo de gran magnitud.	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la evaluación de daños en los aspectos de vida y salud (heridos, personas aisladas y/o atrapadas, fallecidos, desaparecidos) - Realizar la evaluación de daños en los servicios básicos (agua, desagüe, energía eléctrica, gas, telefonía). - Realizar la evaluación en la infraestructura (viviendas, vías de comunicación, puentes, establecimientos de salud, colegios). - Otras necesidades que al momento de la Evaluación se considere. 	<ul style="list-style-type: none"> - Brigadista voluntario de la Municipalidad de Mi Perú. - Representantes de la Junta Vecinales. - Evaluadores de Daños y Análisis de Necesidades Local. - Evaluadores de EDAN Perú foráneos.



6.3.2 FASE 2: PRIMERA RESPUESTA (24 A 72 HORAS).

Son las acciones inmediatas necesarias que se realizan dentro de las primeras 8 horas de darse la emergencia, priorizando las zonas más afectadas, dichas acciones se implementarán en coordinación con las instituciones de primera respuesta, dando cuenta al presidente de la Plataforma de Defensa Civil.



CUADRO 17: ACTIVIDADES DE PRIMERA RESPUESTA EN CASO DE UN SISMO DE GRAN MAGNITUD

ACTIVIDADES	FUNCIÓN	TAREAS	RESPONSABLE	APOYO
EVACUACIÓN DE LA POBLACIÓN A LAS ZONAS SEGURAS	Proteger a la población que se encuentra ubicada en zonas de alto y muy alto riesgo debido al movimiento sísmico, movilizándolos a zonas seguras.	<ul style="list-style-type: none"> - El equipo capacitado y designado a cumplir con esta responsabilidad se moviliza para cumplir con su labor y liderar la evacuación de la población en riesgo. - Las familias evacúan a través de las rutas de evacuación hacia zonas seguras determinadas. - Realizar el reconocimiento en campo, observar las consecuencias del evento u realizar reporte. 	Entidad I Rescate y Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> - Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización - Subgerencia de GRD - Brigadistas voluntarios de la Municipalidad de MiPerú. - PNP



<p>BÚSQUEDA Y RESCATE</p>	<p>Se activan los mecanismos de coordinación, toma de decisiones y medios de comunicación de las instituciones especializadas en búsqueda y rescate.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Activación de los brigadistas voluntarios, en apoyo a las instituciones responsables para buscar, identificar, rescatar y brindar los primeros auxilios a los heridos. - Lo brigadistas apoyan las medidas de seguridad a la población y al personal técnico que atiende durante la emergencia. - Apoyar en control de eventos secundarios (movilización de la población). 	<p>Entidad I Rescate y Seguridad</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Compañía de Bomberos - Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización - Subgerencia de GRD - Brigadistas voluntarios de la Municipalidad de Mi Perú. - PNP
<p>MANEJO PRE HOSPITALARIO</p>	<p>Asistir y estabilizar a las víctimas que han resultado heridas en la zona mediante la organización y articulación de los hospitales cercados del distrito.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Prestar atención in situ con el fin de brindar el soporte básico de vida a las víctimas que resultaron heridas. - Movilización y traslado del personal de acuerdo a las necesidades. - Clasificación de pacientes por gravedad y evacuar a los centros de salud. - Instalación y atención de triaje para estabilizar a la persona herida y determinar la gravedad de los daños a la vida y la salud. - Mi Perú, no cuenta con un hospital, por lo tanto, los heridos serán trasladados al hospital más cercanos. 	<p>Entidad II Salud</p>	<ul style="list-style-type: none"> - MINSA: Red de Salud - Subgerencia de Serenazgo - Compañía de Bomberos - Ministerio Público de Mi Perú. - Policlínico Emmanuel. - Centro de Salud Mi Perú - Policlínico GADECSA.
<p>CONTROL Y SEGURIDAD</p>	<p>Ejecutar las medidas de protección y seguridad a las personas damnificadas, afectadas y al personal que interviene en la emergencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Proteger a las personas damnificadas y afectadas por la emergencia. - Brindar protección al personal de las instituciones de primera respuesta. - Control y manejo de tránsito. - Garantizar el acceso y brindar las facilidades a los organismos de primera respuesta. 	<p>Entidad I Rescate y Seguridad</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Sub Gerencia de Serenazgo - Sub Gerencia de Fiscalización, Control y Transporte. - Brigadistas voluntarios - Comisaría de Mi Perú.
<p>RECONOCIMIENTO DE CADÁVERES</p>	<p>Búsqueda y recuperación de víctimas fallecidas, traslado y poner a disposición el Sistema Forense del Ministerio Público y entrega a los familiares.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ubicación y recuperación de víctimas y disposición en área predeterminada por el Sistema Forense. - Presencia de la autoridad competente para proceder con el levantamiento de cadáveres. 	<p>Entidad II Salud</p>	<ul style="list-style-type: none"> - MINSA: Red de Salud - Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización - Ministerio Público
<p>COMUNICACIÓN DE EMERGENCIA</p>	<p>Asegurar la disponibilidad y funcionamiento de los medios de comunicación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Enlace con las instancias competentes en la Primera Respuesta. - Instalar medios de comunicaciones en los Puestos de Comando de Avanzada. - Mantener comunicación permanente con el Centro de Operaciones de Emergencia Provincial y Regional del Callao. 	<p>Entidad VI Dirección y Manejo de la Respuesta</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Gerencia Municipal - COED Mi Perú. - Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.

<p>EVALUACIÓN PRELIMINAR DE DAÑOS - EDAN</p>	<p>Durante las primeras 8 horas, se realizará un primer reporte de la situación de la emergencia puede ser cuantitativa y/o cualitativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación y contacto con fuentes informantes de la zona afectada. - Reconocimiento de campo, apreciar las consecuencias del evento y hacer una descripción de la situación encontrada. - Determinar información básica sobre los daños ocurridos y de las necesidades de la ayuda. 	<p>Entidad IV Asistencia de Ayuda Humanitaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres - Gerencia de participación vecinal y asentamientos humanos. - ONG - Brigadistas voluntarios
---	--	---	---	--

6.3.3 FASE 3: RESPUESTA COMPLEMENTARIA (72 HORAS A MÁS).

La atención durante la emergencia se realizará previa al registro y padrón de afectados y damnificados, el empadronamiento y evaluación preliminar se hará durante las primeras 8 horas de darse la emergencia, se priorizará el apoyo de brindar techo, abrigo, alimento, enseres y herramientas, así como la protección de los grupos vulnerables.



CUADRO 18: ACTIVIDADES DE RESPUESTA COMPLEMENTARIA EN CASO DE UN SISMO DE GRAN MAGNITUD

ACTIVIDADES	FUNCIÓN	TAREAS		RESPONSABLE
 <p>EVALUACIÓN COMPLEMENTARI ADEL EDAN PERU</p>	<p>Establecer la información cuantitativa y cualitativa de personas afectadas y damnificadas. Identificar las necesidades de apoyo como techo, abrigo, alimentos, agua, saneamiento, etc., que cubran las necesidades básicas de los afectados y medir el impacto del sismo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo de campo para identificación, caracterización y cuantificación de población afectada, desaparecida, fallecida y/o en riesgo para conocer sus necesidades básicas. - Levantar información sobre composición familiar, personas que pertenecen a grupos vulnerables. - Identificación de organizaciones de la población. - Identificación de la ubicación de albergues improvisados. - Determinar las necesidades para la dotación de servicios básicos 	<p>Entidad V Públicas y Privadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio Público - Municipalidad Distrital de Mi Perú - Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres. - MINSA: Red de Salud - SEDAPAL - ENEL - CALIDDA. - Gerencia de obras públicas y Desarrollo Urbano.
<p>INSTALACIÓN Y MANEJO DE ALBERGUES</p>	<p>Albergar temporalmente a la población afectada durante la emergencia y a las familias evacuadas por hallarse en situación de riesgo, con las condiciones de seguridad y salud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación y empadronamiento de las familias que se encuentran en riesgo y deben ser instaladas en albergues. - Habilitación de las áreas de terrenos seguros para la instalación de albergues. - Habilitación de albergue. - Tomar en cuenta la accesibilidad a los servicios de agua y saneamiento. - Organizar a la población para administrar los albergues. - Coordinaciones con entidades proveedoras de servicios básicos. 	<p>Entidad IV Asistencia de Ayuda Humanitaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Sub gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres - Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano - Gerencia de participación Vecinal y Asentamientos Humanos. - Gerencia de administración y finanzas. - SEDAPAL - ENEL - CALIDDA - Brigadista Voluntario de la Municipalidad de Mi Perú.

<p>ASISTENCIA ALIMENTARIA</p>	<p>Asistir temporalmente con alimentación a las personas afectadas y damnificadas. Tomar en cuenta las necesidades diferenciadas por edad y sexo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Monitorear la asistencia alimentaria en términos de buen uso y alimentación balanceada. - Considerar espacios limpios y adecuados para el almacenamiento de los alimentos a considerar los insumos para la preparación de estos (agua, gas, utensilios, etc.) 	<p>Entidad IV Asistencia de Ayuda Humanitaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Gerencia de Administración y Finanzas - Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización - Gerencia de Participación Vecinal y Asentamientos Humanos. - Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres - Brigadista Voluntariado de la Municipalidad de Mi Perú.
<p>ASISTENCIA NO ALIMENTARIA</p>	<p>Proveer abrigo, artículos de limpieza y saneamiento e higiene personal a las personas afectadas para cubrir sus necesidades básicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluar las necesidades - Distribución usando los canales correspondientes. - Hacer vigilancia de la distribución. 	<p>Entidad IV Asistencia de Ayuda Humanitaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Gerencia de Participación Vecinal y Asentamientos Humanos. - Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres - Brigadista Voluntariado de la Municipalidad de Mi Perú.
<p>DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS Y MANEJO DE EXCRETAS</p>	<p>asegurar a las familias damnificadas y afectadas el acceso al agua, en cantidad suficiente para beber, cocinar y realizar la higiene personal y doméstica. Así como la rehabilitación de los servicios públicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Abastecimiento de agua segura o embotellada en la etapa de intervención inicial de la emergencia. - Establecer el abastecimiento de agua mediante camiones cisternas u otros. - Proveer agua a zonas afectadas priorizando los centros de salud. - Aprovisionamiento de insumos (baldes, tachos) para el acarreo y almacenamiento de agua de las familias damnificadas y afectadas. - Se construirá y/o implementará de letrinas temporales o instalación de baños químicos. - Implementara con un número adecuado de letrinas o baños químicos de acuerdo a las familias damnificadas y afectadas considerando la capacidad del albergue. 	<p>Entidad V Públicas y Privadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental. - SEDAPAL. - ENEL - CALIDDA - Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres. - Brigadista Voluntariado de la Municipalidad de Mi Perú.
<p>ATENCIÓN HOSPITALARIA</p>	<p>Brindar atención médica oportuna a las personas afectadas, garantizando la capacidad de atención requerida de acuerdo al nivel de atención.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluar los daños en las instalaciones, los recursos básicos y los recursos humanos disponibles de los establecimientos de salud. - Remitir información permanente al COED Mi Perú. - Habilitar áreas de recepción para pacientes. - Habilitar áreas de recepción y triaje. - Puestos Médicos de Avanzada. - Realizar el requerimiento y asistencia de medicinas, personal 	<p>Entidad II Salud</p>	<ul style="list-style-type: none"> - MINSA: Red de Salud - Centro de Salud Mi Perú - POLICLINICO GADECSA. - Brigadista Voluntariado de la Municipalidad de Mi Perú.

<p>REMOCIÓN DE ESCOMBROS</p>	<p>Organizar y coordinar las actividades para el manejo de estructuras inestables para la remoción, transporte y disposición final de los escombros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Despejar las vías principales y secundarias de acceso hacia el Centro de Salud, Centro de operación de emergencia, albergues temporales u otras actividades de respuesta de emergencia. - Las edificaciones inestables o que hayan tenido daños importantes en lo cual, representara un peligro para los transeúntes o vecinos. - Informar al COED Mi Perú, sobre los avances de las actividades desarrolladas. 	<p>Entidad IV Servicios Generales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Subgerente de obras públicas. - Gerente de obras y desarrollo urbano. - Subgerente de obras privadas y catastro. - COED Mi Perú. - Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres. - Brigadista Voluntariado de la Municipalidad de Mi Perú.
<p>MANEJO DE CADAVERES Y RESTOS HUMANOS</p>	<p>Realizar el procedimiento y acciones destinadas para el manejo de cadáveres a consecuencia de sismo de gran magnitud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Asegurar el adecuado procedimiento y curso legal administrativo de las acciones de primera respuesta. - Búsqueda y recuperación de los fallecidos. - Traslado de cadáveres y poner a disposición del instituto de medicina legal para la entrega de las familias. - Se debe anotar el sitio exacto y la fecha cuando se encontró el cuerpo para tener como base de información para su identificación. - Recepción y manejo cuidadoso de los cadáveres. - Brindar información pública constante para evitar falsas informaciones. 	<p>Entidad II Salud</p>	<ul style="list-style-type: none"> - MINSA: Red de Salud - Policlínica ENMANUEL. - Centro de Salud Mi Perú - POLICLINICO GADECSA. - Brigadista Voluntariado de la Municipalidad de Mi Perú. - Fiscalía de Mi Perú.



6.4 PROCEDIMIENTO DE MOVILIZACIÓN



Para la movilización de los recursos y materiales utilizados para la atención del desastre en el distrito de Mi Perú, se inventario la totalidad que permitirá una atención oportuna y eficaz a la población. El responsable en la toma de decisiones para la movilización que cuenta la Municipalidad de Mi Perú, es el presidente de la Plataforma de Defensa Civil en coordinación con el Ministerio público y la PNP.

Funciones:

- Justificación de obras críticas.
- Establecer áreas de infraestructura estratégica a ser rehabilitadas después del evento.
- Establecer un plan de prioridad de intervención de rehabilitación de vías que sean de interés operativo.
- Coordinar logísticamente la disposición de maquinaria, equipos, con los que cuenta las instituciones de la región.
- Disponibilidad de recursos humanos.
- Disposición de áreas para emplazamientos de albergues.
- Disponibilidad de alimentación que garanticen la seguridad alimentaria.



6.4.1 Recursos Materiales

La Municipalidad Distrital de Mi Perú cuenta con un área aproximadamente de 42.00 m² el cual funciona como Almacén de Bienes de Ayuda Humanitaria.

CUADRO N°19: RECURSOS MATERIALES

N°	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	OPERATIVOS SI/NO	OBSERVACIONES
001	Ambulancia tipo II	Ud.	1	si	
002	Amplificador de 300 watts	Ud.	1	si	
003	Baldes de plástico 20l	Ud.	3		
004	Balón de oxígeno	Ud.	1	si	sub gerencia de serenazgo
005	Barretas	Ud.	12		
006	Bobina de plástico de 1m	Ud.	10		
007	Bocinas de 100 watts ms	Ud.	2		
008	Bocinas de 600 w	Ud.	3		
009	Camilla articulada	Ud.	1	si	sub gerencia de la mujer y protección familiar
010	Camillas	Ud.	1	si	
011	Camillas rígidas	Ud.	8		
012	Camioneta	Ud.	5	si	02 camionetas en reparación
013	Camioneta	Ud.	1	si	Toyota color rojo placa eaa-760
014	Carpas 2x2m	Ud.	39		
015	Carpas multifamiliar 4x4m	Ud.	10		
016	Carpas térmicas	Ud.	26		
017	Carretillas	Ud.	10		
018	Cocina semi industrial	Ud.	10	si	
019	Collarines	Ud.	3	si	
020	Comba 16 lb	Ud.	20		
021	Combas 10 lb	Ud.	10		
022	Espumadera de metal	Ud.	45		
023	Frazada 1 1/2 plz	Ud.	31		
024	Guantes de seguridad	Ud.	36		
025	Hacha con mango de madera	Ud.	10		
026	Kits de aseo personal	Ud.	200		
027	Lampas	Ud.	11		
028	Linterna de mano	Ud.	50	si	
029	Linterna medias recargable de plástico	Ud.	37	si	
030	Linternas a pila chicas LED	Ud.	5	si	





031	Linternas multifuncionales portables 5w	Ud.	30	si	
032	Maletín de primeros auxilios	Ud.	2	si	
033	Mantas de polar	Ud.	21		
034	Martillo carpintero	Ud.	10		
035	Megáfono	Ud.	1	si	
036	Megáfono de mano recargable	Ud.	8	si	
037	Megáfonos portátiles recargables	Ud.	4	si	
038	Mochila atomizadora	Ud.	2		
039	Mochila fumigadora manual	Ud.	2		
040	Mochilas fumigadoras a motor	Ud.	2		
041	Moto furgón	Ud.	1	si	gerencia de participación vecinal y asentamiento humanos
042	Motocicletas	Ud.	11	no	en taller mecánico
043	Motocicletas	Ud.	5	si	
044	Motocicletas	Ud.	20	si	en patrimonio
045	Qlla aluminio n°50	Ud.	20		
046	Pack de platos y vasos plástico	Ud.	40		
047	Picos	Ud.	11		
048	Rastrillos	Ud.	10		
049	Reflectores	Ud.	4	si	en patrimonio
050	Reflectores	Ud.	11	si	almacén de palacio municipal
051	Reflectores 150 w	Ud.	2	si	
052	Silbato de policía	Ud.	38		
053	Sillas de ruedas	Ud.	5	si	en patrimonio
054	Tacho con tapa	Ud.	10		





6.4.2 Recursos humanos

La Municipalidad de Mi Perú, está conformada por 10 gerencias y 21 subgerencias con un total de cuatrocientos cincuenta y cuatro (454) trabajadores entre autoridades y funcionarios, especialistas, personal operativo y administrativo.

CUADRO N° 20: FUNCIONES DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MI PERU

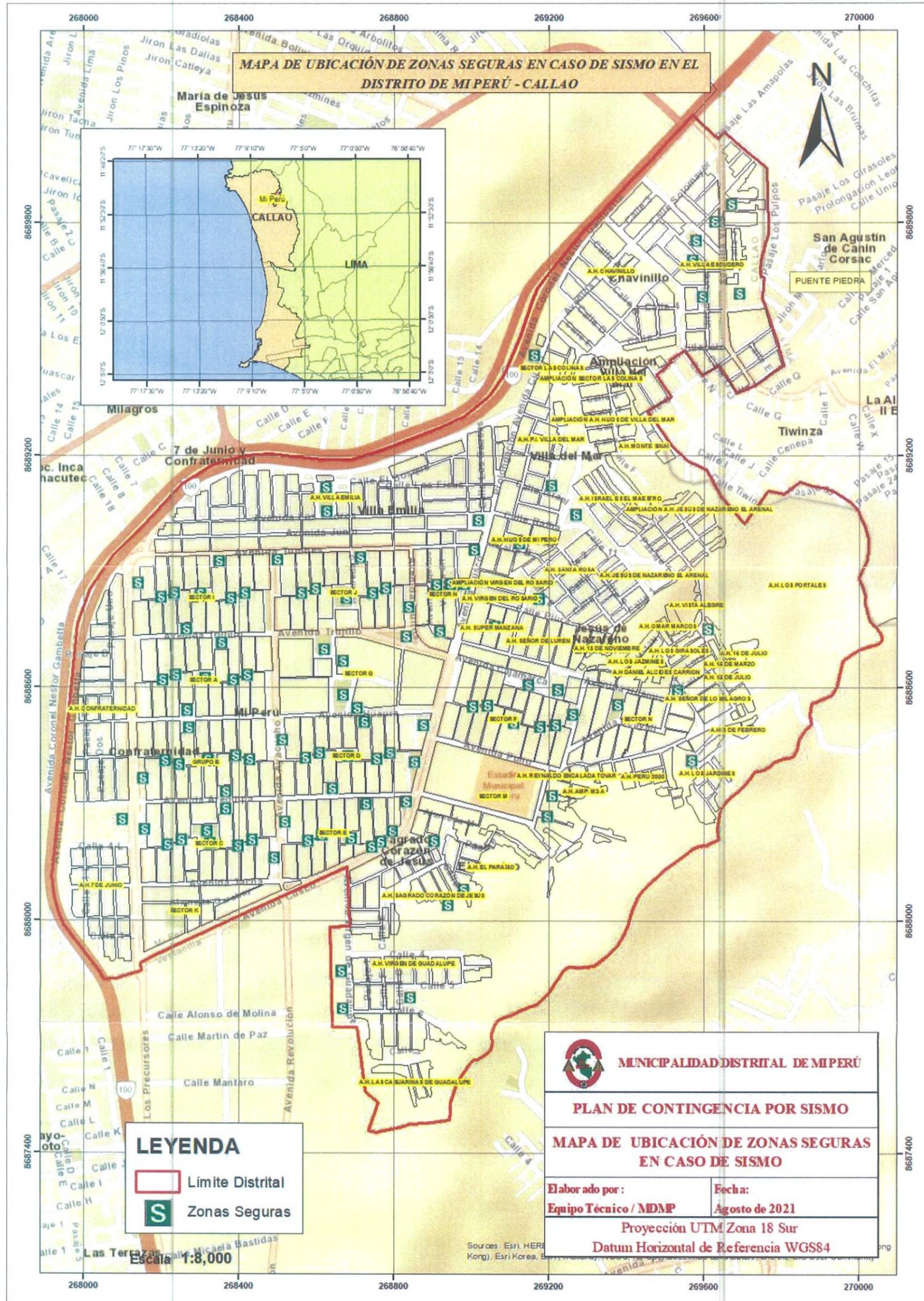
<p>FUNCIONES QUE CUMPLIRA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MI PERU EN CASO DE UN TERREMOTO DE GRAN MAGNITUD</p>  	Funcionarios	- Se integrará al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres
	Personal Administrativo	- Brindará información situacional veraz para una adecuada toma de decisiones. - EDAN Preliminar.
	Ingenieros / Arquitectos / Evaluadores EDAN Perú	- Realizan el EDAN Preliminar, Complementario. - Realiza la evaluación de daños en edificaciones públicas y privadas. - Realiza la evaluación de daños y restablecimiento de servicio de transporte, comunicaciones y servicios básicos. - Coordina para el manejo de demolición, remoción y manejo de escombros.
	Personal de Salud	- Brinda la atención hospitalaria. - Realiza la vigilancia epidemiológica. - Coordina con el MINSA para brindar ayuda de salud emocional. - Asiste en el manejo de cadáveres.
	Personal Operativo	- Realizan la evacuación masiva de las zonas afectadas y en riesgo. - Solicitar el radio Hytera al COED para las comunicaciones. - Ayudan con el empadronamiento. - Instalan y adecuan los albergues temporales. - Colaboran con la asistencia alimentaria. - Coordinan y apoyan para reestablecer la dotación de agua temporal. - Protección de grupos vulnerables. - Coordina para la reunificación familiar. - Ayuda en trasladar los heridos.
	Brigadistas Voluntarios	- Ayuda con la atención prehospitalaria. - Ayuda a evacuar a las personas afectadas y damnificadas. - Ayuda en instalar los albergues temporales.



CAPÍTULO VI: ANEXOS

7.1 MAPAS

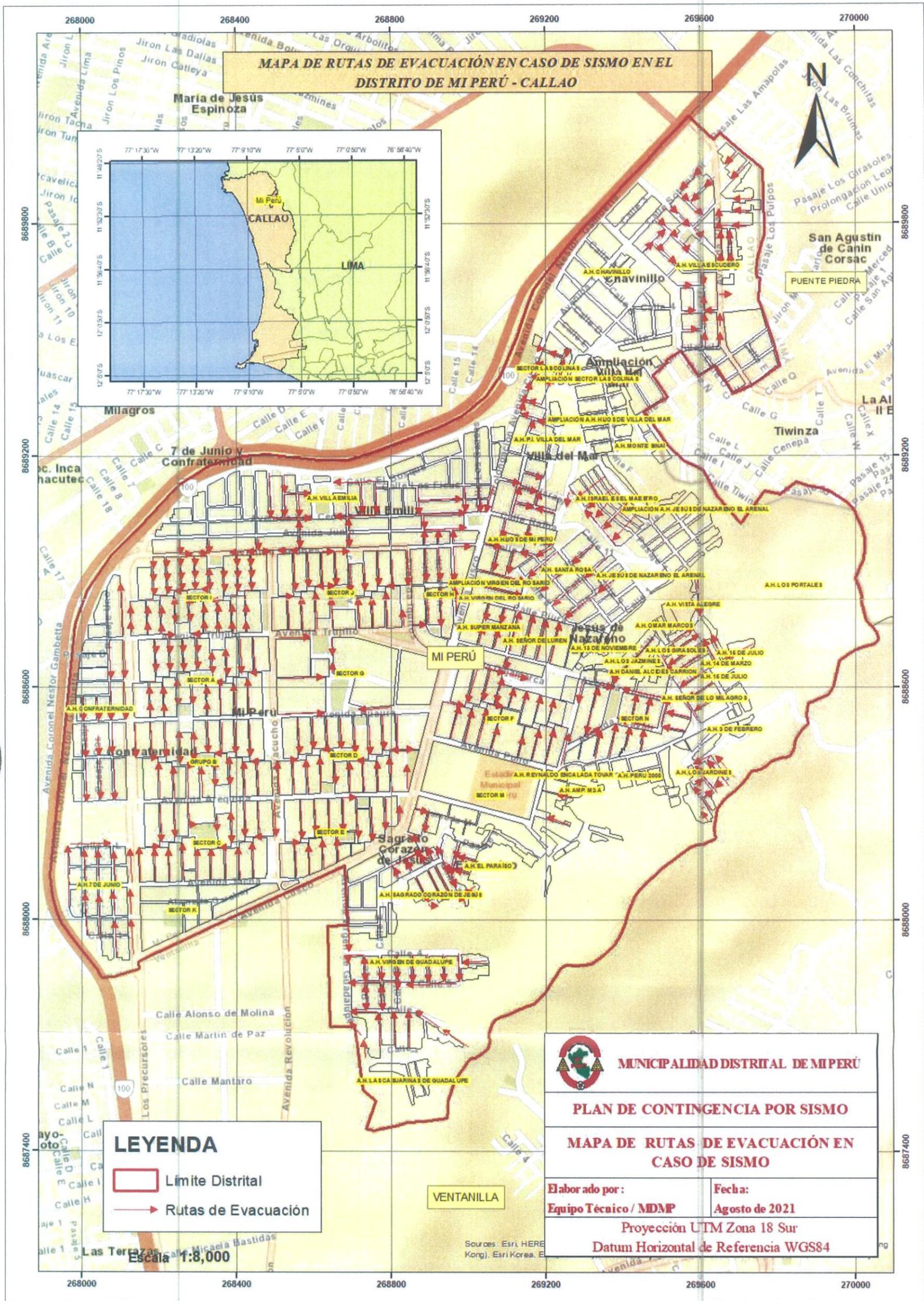
MAPA DE UBICACIÓN DE ZONAS SEGURAS EN CASO DE SISMO



Fuente: elaboración propia



MAPA DE RUTA DE EVACUACION EN CASO DE SISMO



Fuente: elaboración propia



7.2 DIRECTORIO DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Nº	INTEGRANTES	MÓVIL	DIRECCIÓN
1	Alcaldesa	936718360	Av. Ayacucho Mz. G-7 Lote 6 Mi Perú
2	Gerente Municipal	971428427	Av. Ayacucho Mz. G-7 Lote 6 Mi Perú
3	Gerente de Administración y Finanzas	923463367	Av. Ayacucho Mz. G-7 Lote 6 Mi Perú
4	Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización	942182036	Av. Ayacucho Mz. G-7 Lote 6 Mi Perú
5	Gerente de Obras y Desarrollo Urbano	981597169	Av. Ayacucho Mz. G-7 Lote 6 Mi Perú
6	Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	969864145	Av. Mi Perú Mz. G Lote S/N – Mi Perú (Costado de la comisaría)
7	Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización	949882584	Mz. I Lote 01 AAHH Villa Emilia – Mi Perú
8	Gerente de Participación Vecinal y Asentamiento Humano	950112257	Av. Trujillo Mz. I Lote 02- 03 Mi Perú
9	Subgerente de Obras Públicas	943146484	Av. Ayacucho Mz. G-7 Lote 6 Mi Perú
10	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	981597169	Av. Ayacucho Mz. G-7 Lote 6 Mi Perú
11	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	920032218	Mz. I Lote 01 AAHH Villa Emilia – Mi Perú





7.3 DIRECTORIO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL

N°	INSTITUCIÓN	MÓVIL	TELÉFONO	CORREO	DIRECCIÓN
1	Alcaldesa	936718360	(01) 5536120	alcaldia@munimiperu.gob.pe	Av. Ayacucho Mz. G-7 Lote 6 Mi Perú
2	Red de Salud	999903669/95 0963546	—	r.linares@diresacallao.gob.pe	Av. Huaura s/n
3	Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL)	923288483	(01) 5398511	coord.local.ventanilla@drec.edu.pe	Av. Los Eucaliptos S/N, Calle 3 Ciudad Satélite
4	CALIDDA-Gas Natural de Lima y Callao S. A .	—	(01) 614 9000	atenciondereclamos@calidda.com.pe	Jr. Doménico Morelli N° 150 San Borja, Lima 41
5	Comisaría de Mi Perú	980122280	(01) 5539114	com.miperu@policia.gob.pe	Calle Mi Perú Mz. G3 Lote 3 Mi Perú
6	Cuerpo General de bomberos voluntarios del Perú (CGBVP)	914972220	(01) 3371058	—	Av. Puno s/n Mz. F17 Lote 01
7	Iglesia Católica del Perú	970719774	(01) 5532911	pnsmercedes@diocesisdelcallao.org	Av. Huaura
8	SEDAPAL S.A.	—	(01) 3178000	sedanet@sedapal.com.pe	Av. Guardia Chalaca 1131 - Callao
9	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	920032218	—	ebances@munimiperu.gob.pe	Av. Ayacucho Mz. G-7 Lote 6 Mi Perú
10	ENEL S.A.	—	(01) 5171717	fonocliente@enel.com	Calle teniente César López Rojas 155, San Miguel
11	Marina de Guerra del Perú	—	(01) 514 2930	dimarweb@marina.pe	Av. de La Marina Cdra 36 s/n - La Perla Callao
12	Subprefectura Distrital de Mi Perú	—	939 011 236	sdventanilla@mininter.gob.pe	Pasaje Los Ruiseñores MZ C1 lote 10 ex zona Comercial-Ventanilla



7.4 PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN EN CASO DE EMERGENCIAS EN EL DISTRITO DE MI PERÚ

GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON EL COED MI PERÚ

Propósito	Garantizar el manejo de la información, su procesamiento, verificación, transmisión y divulgación a través del Módulo de Comunicaciones del COED Mi Perú, con el fin de generar información permanente sobre las necesidades y evolución del manejo de la emergencia para ser utilizada por los tomadores de Decisiones.
Conceptos de la operación	Transmisión, recepción, acopio, registro, validación y procesamiento de la información sobre la emergencia y sus efectos, a través de las aplicaciones de plataformas tecnológicas y de telecomunicaciones, divulgando la información procesada y consolidada en diferentes formatos para las coordinaciones y manejo de la emergencia, entrega de ayuda humanitaria o actividades de recuperación temprana.
Prioridades	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar el flujo de información teniendo medios alternos que permitan la operación permanente. - Transmitir, recolectar, validar, procesar y mantener actualizada la información de todas las fuentes. - Preparar informes periódicos consolidando la información para diferentes usuarios y difundirla para facilitar la toma de decisiones en la respuesta a las emergencias. - Mantener representaciones visuales de los datos en formato electrónico y en mapas. - Garantizar la operación y funcionamiento del Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD. - Mantener un monitoreo del manejo de la emergencia y las diferentes acciones llevadas a cabo. - Brindar apoyo en el desarrollo de las funciones de coordinación, logística, respuesta y rehabilitación, facilitando la información requerida.
ACTIVIDADES	
Medios de comunicación	- Se tiene definida la transferencia de información a través de la telefonía móvil (equipos personales de los integrantes del grupo de trabajo y la plataforma de defensa civil).



	<ul style="list-style-type: none"> - Como medio alternativo de comunicación (si las líneas de telefonía fallan) se ha determinado la mensajería de texto por WhatsApp y por SMS, para lo cual se cuenta con un directorio telefónico de todos los responsables de la gestión reactiva en el distrito. A la vez se cuenta con radios Tetras las cuales serán manejadas por los integrantes. 	
Responsable de la comunicación	<ul style="list-style-type: none"> - La responsabilidad de la operación y manejo de la información recae en el módulo de comunicaciones del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital – COED Mi Perú. - La autorización de la transferencia de la información se da desde la Sala de Toma de Decisiones del COED Mi Perú. 	
Activación de las alertas	<ul style="list-style-type: none"> - El módulo de monitoreo y análisis del COED recopila información de las instituciones científicas (SENAMHI) sobre los eventos hidrometeorológicos. - Con la información procesada, según sea el pronóstico se autoriza la activación de la alerta en los sectores críticos del distrito. - Desde el módulo de comunicaciones del COED se envía un mensaje a los responsables de la operación de los sistemas de alerta y alarma para que activen la ALERTA en las zonas críticas. - Se envía esta información vía mensaje de texto a los organismos de Primera Respuesta para que puedan tomar las medidas de preparación pertinentes. 	
Activación de las alarmas	<ul style="list-style-type: none"> - Con el monitoreo permanente en los puntos críticos, si las condiciones así lo determinan, el módulo de monitoreo y análisis alcanza el informe de monitoreo a la Sala de Toma de Decisiones del COED para que determinen la Alarma en el distrito. - Con la autorización de la activación de la ALARMA, el módulo de comunicaciones del COED envía un mensaje de texto de los responsables de la operación del Sistema de alerta y alarma para que active la ALARMA y se inicie el proceso de evacuación de la población en los puntos críticos. - Transmite esta comunicación a los organismos de primera respuesta para su desplazamiento hacia zonas críticas para el apoyo en el proceso de evacuación de la población en riesgo. 	
Acopio, registro y transmisión sobre la emergencia de forma permanente	<ul style="list-style-type: none"> - Si ocurre el impacto, se registra la información en el registro de comunicaciones. - Acopiar y registrar la información emitida por los organismos de primera respuesta y los equipos especializados que desarrollan las labores en el campo (evaluación de daños, necesidades de apoyo y de recursos), entre otros aspectos. 	
Validación de la información, consolidación y procesamiento para la toma de decisiones y acciones en la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> - Validar la información recibida de campo y hacer seguimiento permanente de los reportes de daños, las solicitudes y el apoyo brindado, facilitando información entre los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil y el COED Mi Perú. - Coordinar dentro del COED Mi Perú con los encargados del Módulo de Monitoreo y Análisis las condiciones de los peligros y las vulnerabilidades, con los encargados del Módulo de Operaciones los daños registrados y las actividades de emergencia realizadas, con los encargados del Módulo de Logística el estado de los almacenes, los recursos y donaciones, así como las respuestas a estas solicitudes de ayuda humanitaria. - Consolidar de manera permanente los reportes para remitirlos al Coordinador del COED Mi Perú, generando de esta forma un puente entre el personal que desarrolla las acciones de campo con el nivel de Toma de Decisiones. - Registrar en el SINPAD de forma permanente de acuerdo con los procedimientos establecidos los reportes consolidados, con el fin de que se tenga una visión de la situación, hacer una evaluación del manejo de la emergencia (Daños, Necesidades, Recursos requeridos, requerimiento de acciones, acciones desarrolladas, entre otras). 	
Difusión de la información para las acciones de respuesta	<ul style="list-style-type: none"> - Transmisión de la información (acuerdos, tareas, envíos, requerimientos, etc.) desde el Módulo de Comunicaciones del COED Mi Perú, hacia los equipos que desarrollan las tareas de respuesta en el campo vía mensaje de texto. - Comunicación de manera individual o colectiva con los diferentes actores asegurando que todo el personal en campo reciba las instrucciones tácticas y operativas de los niveles superiores, para el desarrollo de sus tareas a través de los grupos de comunicación WhatsApp (GTGRD y Plataforma de Defensa Civil) 	
Cierre de las operaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Consolidación y entrega de reporte final de la emergencia al Coordinador del COED Mi Perú. - Elaboración de Informe sobre las acciones desarrolladas, incluyendo lecciones aprendidas que permitan mejores los protocolos de actuación. 	
RECURSOS		
<ul style="list-style-type: none"> - Recursos humanos e informáticos - Medios de comunicación (Teléfonos, radio tetra) - Mensaje (WhatsApp, SMS, correo electrónico) 	INFORMACIÓN DE SOPORTE	
	<ul style="list-style-type: none"> - Lineamientos para la información de los procesos de la Gestión Reactiva - Ley N° 29664 – SINAGERD - D.S. N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley 	



7.5 COORDINACIONES CON EL EQUIPO TECNICO

PRIMERA REUNION

FECHA : 12 DE JULIO DEL 2021

LUGAR : PLATAFORMA ZOOM

HORA : 16:00 Hrs

PARTICIPANTES : Todos los integrantes del Equipo Técnico

SEGUNDA REUNION

FECHA : 22 DE JULIO DEL 2021

LUGAR : MUNICIPALIDAD DE MI PERU

HORA : 15:00 Hrs

PARTICIPANTES : Todos los integrantes del Equipo Técnico

TERCERA REUNION

: 12 DE AGOSTO DEL 2021

: MUNICIPALIDAD DE MI PERU

: 15:00 Hrs

PARTICIPANTES : Todos los integrantes del Equipo Técnico.





MI PERÚ
Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización
Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N°217-2021-MDMP-GSCE/SGGRD

PARA : MAYOR * HECTOR MANUEL ROJAS ROJAS
Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización

DE : SR. ELVIS ALBERTO BANCES NUNTON
Subgerente de Gestión de Riesgo y Desastre

ASUNTO : INVITACION A LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE CONTINGENCIA DEL DISTRITO DE MI PERÚ POR SISMO

FECHA : Mi Perú, 12 de julio del 2021

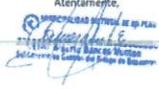
Me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a su vez, comunicarle lo siguiente:

Que, debido a la elaboración del PLAN DE CONTINGENCIA DEL DISTRITO DE MI PERÚ POR SISMO y con el fin de coordinar los detalles del mencionado plan, se ha programado una asistencia técnica con el equipo de técnico quien está encargado de la elaboración de instrumentos técnicos en los procesos de estimación, prevención, reducción y construcción de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N°124-2020-MDMP.

Dicha asistencia se llevará a cabo el día **miércoles 13 de julio del 2021 a las 16:00 horas** a través de la Plataforma Zoom al cual podrán conectarse mediante el siguiente link:
<https://zoom.us/j/99676608418?pwd=blE1bWVkdUJlRkZkdVh0d0RlRjRkMkZUbnZkOQ==>

Por lo expuesto, se solicita que se derive este documento a los miembros del equipo de técnico, siendo estos los representantes de las siguientes áreas: Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y la Subgerencia de Estudios y Proyectos con copia a Alcaldía para conocimiento.

Sin otro particular, es todo cuanto tengo que informar a Ud.

Atentamente,

Sr. Elvis Alberto Bances Nunton
Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres

Cc: Archivo
EABN/etep

Av. Ayacucho Mz. G 7 Lote 6 Mi Perú - Callao / www.munimi.gob.pe



MI PERÚ
 Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización
 Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
 Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 228-2021-MDMP-GSCF/SGGRD

PARA : MAYOR * HECTOR MANUEL ROJAS ROJAS
 Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización

DE : SR. ELVIS ALBERTO BANCES NUNTON
 Subgerente de Gestión de Riesgo y Desastre

ASUNTO : INVITACION A LA MESA DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE CONTINGENCIA DEL DISTRITO DE MI PERÚ POR SISMO

FECHA : Mi Perú, 19 de julio del 2021

Me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a su vez, comunicarle lo siguiente:

Por, de acuerdo a la asistencia técnica que se brindó a saber el día 13 de julio del presente año para la elaboración del PLAN DE CONTINGENCIA DEL DISTRITO DE MI PERÚ POR SISMO y con el fin de coordinar los detalles del mencionado plan, se ha programado una mesa de trabajo con el equipo de técnico, quien está encargado de la elaboración de instrumentos técnicos en los procesos de estimación, prevención, reducción y construcción de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N°124-2020-MDMP.

Dicha mesa de trabajo se llevará a cabo el día **Jueves 22 de julio del 2021 a las 15:00 horas** en la Sala de Conferencias en el 3er piso del Palacio Municipal del distrito de Mi Perú

Por lo expuesto, se solicita que se derive este documento a los miembros del equipo de técnico, siendo estos los representantes de las siguientes áreas: Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y la Subgerencia de Estudios y Proyectos con copia a Alcaldía para conocimiento.

Sin otro particular, es todo cuanto tengo que informar a Ud.

Atentamente,
 Sr. Elvis Alberto Bances Nunton
 Subgerente de Gestión de Riesgo y Desastre

Cc. Archivo EARN

Av. Ayacucho N.º 7 Lote 6 Mi Perú - Col 2do / www.miperu.gob.pe

MI PERÚ
 Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización
 Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
 Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 254-2021-MDMP-GSCF/SGGRD

PARA : MAYOR * HECTOR MANUEL ROJAS ROJAS
 Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización

DE : SR. ELVIS ALBERTO BANCES NUNTON
 Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres

ASUNTO : INVITACION A LA REUNION DE COORDINACION PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE CONTINGENCIA DEL DISTRITO DE MI PERÚ POR SISMO

FECHA : Mi Perú, 09 de agosto del 2021

Me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a su vez, comunicarle lo siguiente:

Que, con el fin de coordinar los detalles del PLAN DE CONTINGENCIA DEL DISTRITO DE MI PERÚ POR SISMO, el cual se encuentra a cargo del equipo de técnico, quien está encargado de la elaboración de instrumentos técnicos en los procesos de estimación, prevención, reducción y construcción de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N°124-2020-MDMP, se ha programado una reunión para el día **Jueves 12 de agosto del 2021 a las 15:00 horas** en la Sala de Conferencias en el 3er piso del Palacio Municipal del distrito de Mi Perú

Por lo expuesto, se solicita que se derive este documento a los miembros del equipo de técnico, siendo estos los representantes de las siguientes áreas: Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y la Subgerencia de Estudios y Proyectos con copia a Alcaldía y Gerencia Municipal para conocimiento

Sin otro particular, es todo cuanto tengo que informar a Ud.

Atentamente,
 Sr. Elvis Alberto Bances Nunton
 Subgerente de Gestión de Riesgo y Desastre

Cc. Archivo EARN



OTROS APLICABLES

Resolución de Alcaldía N°124-2020MDMP



Municipalidad Distrital de Mi Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124-2020-MDMP

Mi Perú, 20 de octubre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Visto el Memorando N° 0835-2020-MDMP/GM de la Gerencia Municipal, el Informe Legal N° 339-2020-MDMP/GA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 057-2020-MDMP-GSCF de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, el Informe N° 245-2020-MDMP-GSCF/SGGRD de la Subgerencia de Gestión de Riesgo y Desastre, el Memorando N° 02-2020-MDMP/GA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 10-2020-MDMP/GSCF de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, así como el Informe N° 224-2020-MDMP-GSCF/SGGRD de la Subgerencia de Gestión de Riesgo y Desastre;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Ley N° 29564, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, integrado, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o amenazas sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, tratamiento de políticas, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, según el artículo 9° de la Ley N° 29664, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), así como el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDEC), forman parte integrante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);

Que, el inciso d) del artículo 12° de la Ley N° 29664, establece como una de las funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), el asesorar en el desarrollo de las acciones y procedimientos que permitan identificar los peligros de origen natural o los inducidos por el hombre, analizar las vulnerabilidades y establecer las niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la gestión del riesgo de desastres;

Que, el inciso a) del artículo 13° de la Ley N° 29664, precisa que es función del INDEC asesorar y proponer el ente rector el contenido de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en lo referente a preparación, respuesta y rehabilitación, asimismo el inciso b) señala que le corresponde desarticular, coordinar y facilitar la formulación y ejecución del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en lo que corresponde a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, según el numeral 14.1 del artículo 14° de la Ley N° 29664, los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, adoptan normas y planes, evalúan, crean, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres y los instrumentos del ente rector en concordancia a lo establecido por la Ley y su Reglamento, a su vez el numeral 16.5 del artículo 16° de la citada Ley, indica que las entidades públicas generan las normas, los instrumentos y los mecanismos específicos necesarios para apoyar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos institucionales de los gobiernos regionales y gobiernos locales;

Que, el numeral 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que es función del CENEPRED, brindar asistencia técnica al gobierno nacional, gobiernos regionales y locales en la planificación para el desarrollo, con la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en lo referente a la gestión prospectiva y reactiva, en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, así como la reconstrucción;

Municipalidad Distrital de Mi Perú

Que, el numeral 11.3 del Art. 11° del Reglamento de la Ley N° 29664, señala que los gobiernos regionales y locales identifican el riesgo existente en sus áreas de jurisdicción y establecen un plan de gestión correctiva, en el cual se establecen medidas de carácter permanente en el contexto del desarrollo e inversión, para ello cuentan con el apoyo técnico del CENEPRED y de las instituciones competentes, a su vez el numeral 11.6 refiere que los gobiernos regionales y locales generan información sobre peligros, vulnerabilidades y riesgos, de acuerdo a los lineamientos emitidos por el ente rector del SINAGERD, la cual será sistematizada e integrada para la gestión prospectiva y correctiva;

Que, en virtud de la normatividad antes citada, mediante Resolución de Alcaldía N° 117-2019-MDMP se conforma el equipo técnico encargado de la elaboración de instrumentos técnicos en los procesos de estimación, prevención, reducción y reconstrucción de la Municipalidad Distrital de Mi Perú;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 190-2019-MDMP de fecha 17/08/2019, ante el cambio de uno de los funcionarios que conformaba el antes señalado equipo técnico se procedió a su modificación, reorganizándose el mismo con la inclusión de un nuevo funcionario;

Que, mediante Informe N° 224-2020-MDMP-GSCF/SGGRD amoldado con el Informe N° 245-2020-MDMP-GSCF/SGGRD, la Subgerencia de Gestión de Riesgo y Desastre, teniendo en cuenta la nueva estructura orgánica de esta corporación municipal, producto de la entrada en vigencia de la Ordenanza N° 003-MDMP de fecha 24/07/2019, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), así como por el hecho que la mayoría de los miembros conformantes del equipo técnico encargado de la elaboración de instrumentos técnicos en los procesos de estimación, prevención, reducción y reconstrucción de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, reconocidos mediante Resolución de Alcaldía N° 190-2019-MDMP, han debido de pertenecer a esta corporación por, es en la opinión que se precisa a la modificación es la indicada restitución y se considere los cargos, más no los nombres, para la conformación del nuevo equipo técnico;

Que, mediante el Informe Legal N° 539-2020-MDMP/GA, la Gerencia de Asesoría Jurídica luego del análisis pertinente, opina procedente la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 190-2019-MDMP

Estando a lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 190-2019-MDMP de fecha 17/08/2019, que modifica la Resolución de Alcaldía N° 117-2019-MDMP, el mismo que tendrá el siguiente tenor literal:

ARTICULO SEGUNDO.- Conformar el Equipo Técnico encargado de la elaboración de instrumentos técnicos en los procesos de estimación, prevención, reducción y reconstrucción de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:

- Subgerente de Gestión de Riesgo y Desastre
- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
- Gerente de Obras y Desarrollo Urbano
- Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
- Subgerente de Estudios y Proyectos

Presidente
 Miembro
 Miembro
 Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General la ratificación de la presente resolución a quien correspondiera y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la misma en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú (www.miperu.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE

Municipalidad Distrital de Mi Perú
 ARNOLDI CARHUAYAN CALLELLA
 Alcalde

Municipalidad Distrital de Mi Perú
 ADRIAN WILLIAM SUAREZ VILLACOR
 Alcalde



b) Resolución de Alcaldía N°295-2021-MDMP – Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de Mi Perú.

MI PERÚ
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 295-2021-MDMP
Mi Perú, 29 de septiembre del 2021

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

VISTO: El Memorando N° 2251-2021-MDMP/GM de la Gerencia Municipal el Informe Legal N° 352-2021-MC/MIR/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe N° 211-2021-MDMP-GSCF de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización así como el Informe N° 311-2021-MDMP-GSCF/SGGDR de la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres.

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de gobierno local con personalidad jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 154° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30205. Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su artículo 6° establece: "que (...) el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa".

Que, mediante Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados, preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de procesos, instrumentos de políticas, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que el artículo 14° numeral 14.1 de la Ley N° 29664 encarga a los Gobiernos Locales como integrantes del SINAGERD desarrollar entre otras funciones: la formulación, aprobación de normas y planes, así como evaluar, dirigir, organizar, supervisar, fiscalizar y ejecutar los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos que emita el ente rector.

Que el numeral 14.2 de la preceptada norma indica que los Alcaldes son la máxima autoridad responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de su competencia, siendo los principales ejecutores de las acciones de Gestión del Riesgo de Desastres por el principio de subsidiariedad previsto en la Ley de SINAGERD.

Que el numeral 14.3 del ámbito dispositivo establece que los Gobiernos Locales deben promover grupos de trabajo de la gestión del riesgo de desastres, integrado por funcionarios de los niveles directivos superiores y previstos por la máxima autoridad ejecutiva, sin costo para el presupuesto.

Que el Decreto Supremo N°048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N°29664, señala en el numeral 11.7 del artículo 11° y el artículo 17° que los alcaldes constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres. Estos grupos coordinan y articulan la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los Grupos de Trabajo estarán integrados por los representantes de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos locales. Las Unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar y priorizar en su gestión los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta y rehabilitación.

MI PERÚ
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que el Acuerdo Nacional, ha agregado dentro de las Políticas del Estado del Acuerdo Nacional el Cuarto Objetivo. Un Estado eficiente, transparente, descentralizado y de Gestión del Riesgo de Desastres incorporado en el N° 32 con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas, así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en aquellas zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades, con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias, desastres y la reconstrucción determinándose también que dicha política será implementada por los organismos públicos de todos los niveles de gobierno con la participación activa de la sociedad civil.

Que, mediante la Directiva N°001-2012-PCM SINAGERD, aprobada con Resolución Ministerial N°218-2012-PCM, se han aprobado los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno, lineamientos que son de aplicación para las entidades públicas de gobierno nacional, regional y local.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 109-2019-MDMP de fecha 03 de abril del 2019, se aprobó la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, para la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres, dentro de la competencia y funciones que establece la Ley N° 29664 y su Reglamento -SINAGERD.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 185-2021-MDMP de fecha 02 de junio del 2021, teniendo en cuenta que la Lic. Jade Estás Vega Vega, asumió la alcaldía de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, por tanto la presidencia del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres, así como por el hecho de haberse modificado la estructura orgánica de esta corporación municipal con la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza N° 033-2021-MDMP, y con ello la nueva denominación de algunas unidades orgánicas, se procedió con la actualización de la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Mi Perú.

Que, mediante Informe N° 311-2021-MDMP/GSCF-SGGDR la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, teniendo en cuenta la última modificación del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza N° 071-MDMP, lo que implicó nuevas denominaciones de algunas unidades orgánicas, solicita la actualización de la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, así como la asignación del término Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en lugar a la de Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres.

Atendiendo a lo expuesto, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, según Informe Legal N° 362-2021-MDMP/GAJ, y lo dispuesto en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR la conformación del GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ, para la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres, dentro de la competencia y funciones que establece la Ley N° 29664 y su Reglamento -SINAGERD, el cual estará integrado por:

- El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, quien lo preside
- Gerente Municipal:



MI PERÚ
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Gerente de Obras y Desarrollo Urbano
- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
- Gerente de Administración y Finanzas
- Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
- Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización
- Gerente de Participación Vecinal y Asentamientos Humanos
- Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres, como Secretario Técnico
- Subgerente de Obras Públicas
- Subgerente de Obras Privadas y Catastro

El Alcalde de la Municipalidad de Mi Perú, puede convocar a otras Gerencias, Subgerencias y Unidades cuando la necesidad lo requiera.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Son funciones de los Grupos de Trabajo:

- Coordinar y articular la gestión prospectiva y reactiva en el marco del SINAGERD
- Promover la participación e integración de esfuerzos de las entidades públicas sector privado y la ciudadanía en general para la efectiva operatividad de los procesos del SINAGERD
- Articular la gestión del riesgo de desastres dentro de los mecanismos institucionales
- Coordinar la articulación de sus decisiones en el marco de la integración y otras políticas transversales de desarrollo.
- Garantizar los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación del SINAGERD con el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.

ARTÍCULO TERCERO.- Para el apoyo técnico contará con un Secretario Técnico que será desempeñado por el Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres, quien será el encargado de programar, desarrollar, gestionar y atender las agendas sobre temas relacionados a los procesos de la gestión prospectiva y correctiva, así como también la gestión reactiva, contando para este último componente:

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, referidos en el artículo primero del presente dispositivo.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición que se oponga a lo establecido en la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la misma, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú www.municipalu.gov.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPASE

MI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ
Lic. Jade Estás Vega Vega
ALCALDESA



7.7 ACRONIMO Y SIGLAS

- BAH: Bienes de Ayuda Humanitaria
- CGBVP: Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
- CISMID UNI: Centro Peruano Japonés de Investigadores Sísmicas y Mitigación de Desastres
- COED: Centro de Operaciones de Emergencia Distrital
- COER: Centro de Operaciones de Emergencia Regional
- COEN: Centro de operaciones de Emergencia Nacional
- GTGRD: Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres
- DHN: Dirección de Hidrografía y Navegación de la MGP
- EDAN: Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
- GDR: Gestión del Riesgo de Desastres
- IGP: Instituto Geofísico del Perú
- INDECI: Instituto Nacional de Defensa Civil
- INEI: Instituto Nacional de Estadística e Informática
- MEF: Ministerio de Economía y Finanzas
- MIMPV: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
- MINSA: Ministerio de Salud
- MTC: Ministerio de Transporte y Comunicaciones
- MVCS: Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento
- PDC: Plataforma de Defensa Civil
- PCM: Presidencia del Consejo de ministros





- PNP: Policía Nacional del Perú
- SENAMHI: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
- SINAGERD: Sistema Nacional de gestión de Riesgos de Desastres
- VER: Voluntariado de Emergencia y Rehabilitación

